



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Lunes, 18 de febrero de 2002

Número 23

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### *Administración del Estado*

##### **Ministerio de Justicia**

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 28 de enero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Página 2687

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P).- Resolución de 8 de febrero de 2002, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación a distancia dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en el programa de actividades para el año 2002.

Página 2703

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P).- Resolución de 8 de febrero de 2002, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación presencial dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2002.

Página 2707

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Orden de 4 de febrero de 2002, por la que se convocan elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Página 2740



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 78,04 euros.  
Semestre: 45,90 euros.  
Trimestre: 26,76 euros.  
Precio ejemplar: 0,78 euros.

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso para seleccionar entidades financieras con las que se formalizarán créditos en cuenta corriente destinados a atender necesidades transitorias de tesorería, por un importe máximo conjunto de 91.758.565 euros, y se dispone la concertación de dichas operaciones.

Página 2750

**Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio de 21 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos, por procedimiento abierto y tramitación urgente del Hospital General de La Palma.

Página 2754

*Otros anuncios***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de febrero de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.

Página 2754

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de febrero de 2002, relativo a notificación de liquidaciones.

Página 2757

**Consejería de Sanidad y Consumo**

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.

Página 2760

Tesorería del Servicio Canario de la Salud.- Edicto de 23 de enero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.

Página 2766

Tesorería del Servicio Canario de la Salud.- Edicto de 23 de enero de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.

Página 2767

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 27 de diciembre de 2001, relativo a notificación a Dña. Yamila Mohamed Al-Lal, en ignorado domicilio de la Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.

Página 2768

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de enero de 2002, relativo a notificación a D. Víctor Manuel Martín Armas y Dña. Rosa Amparo Vera Pérez, en ignorado domicilio de la Resolución de 10 de diciembre de 2001, que pone fin al procedimiento iniciado por este Centro Directivo.

Página 2768

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2002, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 443/2000, seguido a instancia de la Federación Sindical de Administración Pública, interpuesto contra el Decreto 141/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Página 2768

## Administración Local

### Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 14 de enero de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza. Página 2769

Anuncio de 14 de enero de 2002, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza. Página 2770

### Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

Anuncio de 4 de enero de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Casilla Costa SAU PSI-1. Página 2771

### Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

Anuncio de 7 de enero de 2002, relativo a la aprobación del Plan de Empleo. Página 2771

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Administración del Estado

#### Ministerio de Justicia

**210** *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 28 de enero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en la base 10.4 y siguientes de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.E. del día 29), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, 2, o por los medios previstos en el ar-

tículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su personalidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Auxiliares de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden

al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo II).

E) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (anexo III).

Tercero.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 28 de enero de 2002.- El Secretario de Estado de Justicia, p.o.d. de 29 octubre 1996.- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

## ANEXO I

### *Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE ANDALUCÍA-*

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	ÁMBITO
1	44903859	ALONSO CHILLON,DAVID	L	MALAGA	M	79.37	91.72	171,09		ANDALUCIA
2	74643847	BENITEZ GUZMAN,VIRGINIA	L	GRANADA	M	85.36	82.84	168,2		ANDALUCIA
3	25664102	BERZOSA CABRALES,JUAN FRANCISCO	L	MALAGA	M	79.03	86.38	165,41		ANDALUCIA
4	77517256	GAONA PEREA,JULIA ANA	L	GRANADA	M	87.69	76.22	163,91		ANDALUCIA
5	24275059	SERRANO MOLINA,M.ESPERANZA	L	GRANADA	M	81.37	82.11	163,48		ANDALUCIA
6	77517090	SANCHEZ MARTINEZ,MARIA TERESA	L	GRANADA	M	86.36	76.53	162,89		ANDALUCIA
7	25680830	PEREZ CLAVIJO,JOSE MANUEL	L	MALAGA	M	82.03	80.44	162,47		ANDALUCIA
8	30450471	LUCENA PORTALES,MATILDE	L	GRANADA	M	88.69	73.53	162,22		ANDALUCIA
9	74634441	MORENO LOPEZ,FCO.JAVIER	L	GRANADA	M	73.39	87.46	160,85		ANDALUCIA

<i>Nº Orden</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>ACCESO</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TIPO MAQ.</i>	<i>1er.EJ.</i>	<i>2º.EJ.</i>	<i>TOTAL</i>	<i>LENGUA</i>	<i>AMBITO</i>
10	44259663	LORCA COBO,BLANCA AMOR	L	GRANADA	M	77.38	83.11	160,49		ANDALUCIA
11	52549413	PEREZ PEREZ,M. TRINIDAD	L	MALAGA	M	77.68	82.8	160,48		ANDALUCIA
12	44276602	PIÑAR MORENO,ANTONIO	L	GRANADA	M	91.34	69.06	160,4		ANDALUCIA
13	52555029	CRiado QUIROS,FRANCISCO	L	MALAGA	M	80.37	80.01	160,38		ANDALUCIA
14	52331707	NEVADO PIZARRO,ISABEL	L	SEVILLA	M	80.70	79.48	160,18		ANDALUCIA
15	52559407	RUIZ PARRONDO,MARIA PILAR	L	MALAGA	M	87.69	72.49	160,18		ANDALUCIA
16	33391716	GONZALEZ TELLEZ,JUAN MIGUEL	L	MALAGA	M	84.69	75.32	160,01		ANDALUCIA
17	20002666	FAUS MILLAN,FRANCESC XAVIER	L	SEVILLA	M	76.39	83.54	159,93		ANDALUCIA
18	78682365	GALLEGO PERAL,MARIA SAMPEDRO	L	GRANADA	M	86.35	73.55	159,9		ANDALUCIA
19	77519498	MORENO GARCIA,FRANCISCO JAVIER	L	GRANADA	M	80.04	79.51	159,55		ANDALUCIA
20	74648689	GARCIA CARRANZA,ANTONIO LUIS	L	GRANADA	M	86.02	73.52	159,54		ANDALUCIA
21	27309522	CRUZ NAVARRETE,JOSE MANUEL DE LA	L	SEVILLA	M	91.02	68.38	159,4		ANDALUCIA
22	44263457	SANTIAGO MARTIN,JUAN ANTONIO	L	GRANADA	M	74.72	84.66	159,38		ANDALUCIA
23	30833960	MORENO DE LA CRUZ,GRISELDA M	L	SEVILLA	M	80.38	78.99	159,37		ANDALUCIA
24	33372335	MOLINA PASCUAL,ELISA	L	MALAGA	M	76.38	82.53	158,91		ANDALUCIA
25	8846353	MARTINEZ ESCUDERO,M.GUADALUPE	L	SEVILLA	M	72.39	85.53	157,92		ANDALUCIA

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
26	27302771	MUÑOZ CRESPO,CARLOS JAVIER	L	SEVILLA	M	75.04	82.75	157,79		ANDALUCIA
27	52694015	MEDINA GARCIA,CARLOS JAVIER	L	SEVILLA	M	84.03	73.12	157,15		ANDALUCIA
28	24260942	CAMPAÑA JIMENEZ,MARIA EMMA	L	GRANADA	M	77.02	80.04	157,06		ANDALUCIA
29	9304265	MARTIN ACEBES,YOLANDA	L	GRANADA	M	80.36	76.51	156,87		ANDALUCIA
30	51405535	MARIN GARCIA,MARIA DE LA PIEDAD	L	MALAGA	M	81.03	75.76	156,79		ANDALUCIA
31	30518099	CONDE DIAZ,ANTONIA	L	SEVILLA	M	81.37	75.4	156,77		ANDALUCIA
32	44790719	PONS PEREZ,ALEJANDRO	L	GRANADA	M	75.39	81.32	156,71		ANDALUCIA
33	28794266	GOMEZ MOLINA,JOSE ANTONIO	L	SEVILLA	M	78.69	77.86	156,55		ANDALUCIA
34	25668441	LUCENA GIL,MARIA DOLORES	L	MALAGA	M	84.37	72.11	156,48		ANDALUCIA
35	28593151	COBOS VERA,REYES	L	SEVILLA	M	85.69	70.76	156,45		ANDALUCIA
36	24118342	MARTOS MARTINEZ,ENCARNACION	L	GRANADA	M	84.37	71.8	156,17		ANDALUCIA
37	31838696	CAMUESCO LOBATO,HERMINIA	L	MALAGA	M	78.04	77.58	155,62		ANDALUCIA
38	24196998	MALENO LEON,CRISTINA	L	GRANADA	M	77.38	78.18	155,56		ANDALUCIA
39	24243633	ROSUA VALENZUELA,M.JOSEFA	L	GRANADA	M	77.71	77.66	155,37		ANDALUCIA
40	30791619	ARIZA NEVADO,MARIA DEL PILAR	L	SEVILLA	M	79.38	75.81	155,19		ANDALUCIA
41	13164858	LOPEZ PUCHE,REBECA	L	SEVILLA	M	74.06	80.56	154,62		ANDALUCIA
42	24271460	MALAGON HUERTADO,ROSARIO	L	GRANADA	M	75.05	79.55	154,6		ANDALUCIA
43	52743789	MARTI CARRATALA,ENCARNACION	L	GRANADA	M	76.71	77.57	154,28		ANDALUCIA
44	31667774	GARRIDO GAMEZ,ESTHER	L	SEVILLA	M	77.72	76.51	154,23		ANDALUCIA
45	28763994	ROMERO GUTIERREZ,MARIA TERESA	L	SEVILLA	M	91.01	63.05	154,06		ANDALUCIA
46	23799190	BLANCO MELLADO,MANUELA	L	GRANADA	M	73.06	80.95	154,01		ANDALUCIA
47	29481963	RIOS MIRABENT,DOLORES MARIA	L	SEVILLA	M	73.06	80.94	154		ANDALUCIA
48	75547067	PINTO SANCHEZ,JUAN MANUEL	L	SEVILLA	M	75.03	78.88	153,91		ANDALUCIA
49	31862606	SERRANO SERRANO,ROBERTO CARLOS	L	MALAGA	M	74.06	79.78	153,84		ANDALUCIA
50	24261996	GARCIA AVILA,MANUEL	L	GRANADA	M	84.02	69.79	153,81		ANDALUCIA

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
51	52558756	SOLAS UREÑA, MARIA DEL CARMEN	L	GRANADA	M	77.38	76.37	153,75		ANDALUCIA
52	33382501	ROMERO FONSECA, FRANCISCA	L	MALAGA	M	77.72	76.01	153,73		ANDALUCIA
53	24252584	MARTIN PEREZ, SEBASTIAN	L	GRANADA	M	72.72	80.82	153,54		ANDALUCIA
54	9181997	GUERRERO JIMENEZ, MARINA	L	SEVILLA	M	75.70	77.84	153,54		ANDALUCIA
55	44353511	EGEA MADUEÑO, JUAN MANUEL	L	SEVILLA	M	88.36	65.15	153,51		ANDALUCIA
56	24249565	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	L	SEVILLA	M	79.38	74.08	153,46		ANDALUCIA
57	24262274	AYALA LUJAN, FRANCISCA MARIA	L	GRANADA	M	77.37	76.06	153,43		ANDALUCIA
58	24245295	MARTOS MARTOS, MANUEL	L	GRANADA	M	83.02	70.4	153,42		ANDALUCIA
59	26040123	HERRERA JIMENEZ, NATALIA	L	GRANADA	M	74.39	78.92	153,31		ANDALUCIA
60	76714611	LOVELLE MARTINEZ, MARIA DEL MAR	L	SEVILLA	M	82.69	70.47	153,16		ANDALUCIA
61	44265697	ESPINOSA CARVIA, CRISTINA VICTORIA	L	GRANADA	M	80.36	72.65	153,01		ANDALUCIA
62	77519716	IBERNON DURAN, ANTONIO	L	GRANADA	M	80.71	72.23	152,94		ANDALUCIA
63	28482988	CARRASCO MALLÉN, M. DEL CARMEN	L	SEVILLA	M	80.67	72.25	152,92		ANDALUCIA
64	32046739	GOZALO MESA, SANDRA	L	GRANADA	M	82.37	70.4	152,77		ANDALUCIA
65	48373287	DURA ALTET, AGUSTIN	L	GRANADA	M	78.05	74.66	152,71		ANDALUCIA
66	33399468	CARRION DE LA FUENTE, MONICA	L	MALAGA	M	81.71	70.81	152,52		ANDALUCIA
67	24258600	CENIT MELGAR, MARIA TRINIDAD	L	GRANADA	M	78.38	74.06	152,44		ANDALUCIA
68	26221054	RUEDA LOPEZ, GRACIA MARIA	L	SEVILLA	M	75.04	77.39	152,43		ANDALUCIA
69	23786971	CASTILLA MORENO, M. LOURDES	L	GRANADA	M	76.05	76.19	152,24		ANDALUCIA
70	26014147	MORENO GONZALEZ, MARIA DOLORES	L	GRANADA	M	78.70	73.37	152,07		ANDALUCIA
71	52298892	ORTIZ TORRES, MARIA LUISA	L	SEVILLA	M	79.05	72.52	151,57		ANDALUCIA
72	9786492	BLANCO CUENCA, MIGUEL ANGEL	L	MALAGA	M	83.02	68.35	151,37		ANDALUCIA
73	44258860	SOLANA RUIZ, LAURA	L	SEVILLA	M	78.38	72.97	151,35		ANDALUCIA
74	31715563	GARCIA BAZAN, JUAN PEDRO	L	SEVILLA	M	88.35	62.84	151,19		ANDALUCIA
75	52556048	SICILIA ORTIZ, MARIA TERESA	L	MALAGA	M	77.71	73.46	151,17		ANDALUCIA

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
76	31252380	CALVO GOMEZ,CARLOS	L	SEVILLA	M	80.70	70.42	151,12		ANDALUCIA
77	52311201	RUIZ-MATEOS GEY,ERNESTO	L	SEVILLA	M	73.06	78.01	151,07		ANDALUCIA
78	35564818	ARCE CARRERA,SANTIAGO	L	SEVILLA	M	75.72	75.17	150,89		ANDALUCIA
79	79206926	FUENTES SANCHEZ,VALENTIN	L	SEVILLA	M	75.71	74.88	150,59		ANDALUCIA
80	30818189	RAMOS HIDALGO,M.INMACULADA	L	SEVILLA	M	80.71	69.82	150,53		ANDALUCIA
81	29084143	LOZANO CAMACHO,JOAQUIN	L	GRANADA	M	81.04	69.4	150,44		ANDALUCIA
82	33352472	RUIZ ANDRADE,FERNANDO	L	MALAGA	M	79.71	70.64	150,35		ANDALUCIA
83	26020625	AGUILAR MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	L	GRANADA	M	87.69	62.56	150,25		ANDALUCIA
84	77518125	ZARCO GALIANO,JOSEFA	L	GRANADA	M	85.69	64.52	150,21		ANDALUCIA
85	34261969	VAZQUEZ RODRIGUEZ,ENRIQUE	L	SEVILLA	M	76.38	73.79	150,17		ANDALUCIA
86	24278225	GOMEZ MARTINEZ,MONICA	L	GRANADA	M	79.70	70.13	149,83		ANDALUCIA
87	26454254	LOPEZ DIAZ,ISABEL	L	GRANADA	M	78.05	71.69	149,74		ANDALUCIA
88	24245601	VILCHEZ PÉREZ,JESUS	L	GRANADA	M	75.37	74.31	149,68		ANDALUCIA
89	46556267	HERNANDEZ FUENTES,M.DEL ROSARIO	L	SEVILLA	M	75.37	73.55	148,92		ANDALUCIA
90	25588988	DUEÑAS TORREBLANCA,ISABEL MARIA	L	MALAGA	M	81.70	67.07	148,77		ANDALUCIA
91	24186934	MESA NUÑEZ,ENCARNACION	L	GRANADA	M	87.02	61.66	148,68		ANDALUCIA
92	18998154	GAVALDA MONTOLIU,MARIA TERESA	L	GRANADA	M	74.05	74.39	148,44		ANDALUCIA
93	45092938	MORENO MOLINA,AMALIA	L	SEVILLA	M	75.05	73.19	148,24		ANDALUCIA
94	32049290	RAMOS GONZALEZ,MARIA TERESA	L	MALAGA	M	72.39	75.81	148,2		ANDALUCIA
95	28885575	RODRIGUEZ SAEZ,ROSA MARIA	L	SEVILLA	M	73.04	75.12	148,16		ANDALUCIA
96	44375443	GARCIA RUEDA,M.AGUSTINA	L	GRANADA	M	80.04	68.09	148,13		ANDALUCIA
97	50180532	SANCHEZ CALVO,MARIA ISABEL	L	SEVILLA	M	72.71	75.36	148,07		ANDALUCIA
98	26006470	MARTINEZ GOMEZ,ANGEL	L	GRANADA	M	77.72	70.21	147,93		ANDALUCIA
99	31690274	ALEU HERNANDEZ,MERCEDES	L	SEVILLA	M	75.04	72.76	147,8		ANDALUCIA
100	32663823	GARCIA GARCIA,M.DEL MAR	L	SEVILLA	E	83.70	63.93	147,63		ANDALUCIA

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
101	30823743	YEDRES LINDO, FRANCISCO ANTONIO	L	SEVILLA	M	72.40	75.06	147,46		ANDALUCIA
102	24239696	MARTINEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	L	GRANADA	M	75.71	71.63	147,34		ANDALUCIA
103	52233602	GARCIA HERNANDEZ, MARIA ISABEL	L	SEVILLA	M	73.06	74.22	147,28		ANDALUCIA
104	27510352	BONILLO NAVARRO, M.CRISTINA	L	GRANADA	M	72.40	74.81	147,21		ANDALUCIA
105	30798337	SOSA LOZANO, M.EUGENIA	L	SEVILLA	M	80.38	66.72	147,1		ANDALUCIA
106	24237028	ESPIGARES RUIZ, GLORIA	L	GRANADA	M	74.38	72.67	147,05		ANDALUCIA
107	28555982	CASADO ESPINOLA, MARIA ISABEL	L	SEVILLA	M	79.71	67.21	146,92		ANDALUCIA
108	26035582	ROMERO GONZALEZ, M.TERESA	L	GRANADA	M	78.37	68.51	146,88		ANDALUCIA
109	77567727	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA AMALIA	L	GRANADA	M	74.39	72.31	146,7		ANDALUCIA
110	30502373	JIMENEZ GARCIA, MARIA DOLORES	L	SEVILLA	M	75.05	71.6	146,65		ANDALUCIA
111	50432223	DURAN JIMENEZ, MARIA VICTORIA	L	SEVILLA	E	77.71	68.89	146,6		ANDALUCIA
112	44288605	RAMIREZ LECHUGA, MANUEL	L	GRANADA	M	72.39	74.04	146,43		ANDALUCIA
113	75413230	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSARIO	L	SEVILLA	M	74.88	71.59	146,27		ANDALUCIA
114	44387031	MINGO DIAZ, RAFAEL DE	L	GRANADA	M	76.05	70.21	146,26		ANDALUCIA
115	44265672	FERNANDEZ OLIVA, FRANCISCO	L	GRANADA	M	79.38	66.81	146,19		ANDALUCIA
116	25334473	CASTILLO TRIGUEROS, BEATRIZ	L	MALAGA	M	82.02	64.05	146,07		ANDALUCIA
117	22998026	RIVERA LOPEZ-TORIBIO, AURORA	L	GRANADA	M	72.39	73.49	145,88		ANDALUCIA
118	44212765	NUÑEZ LOPEZ, MARIA TERESA	L	SEVILLA	M	74.71	70.93	145,64		ANDALUCIA
119	25070097	NUÑEZ CUEVAS, JOSE MIGUEL	L	MALAGA	M	81.04	64.43	145,47		ANDALUCIA
120	34079471	FERNANDEZ SEDA, MARIA NOELIA	L	SEVILLA	M	84.03	61.33	145,36		ANDALUCIA
121	30548255	MUÑOZ HEREDIA, FLORENCIO	L	SEVILLA	M	72.73	72.52	145,25		ANDALUCIA
122	24216981	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	L	GRANADA	M	84.70	60.41	145,11		ANDALUCIA
123	26039563	MARTINEZ MONTILLA, JUAN BAUTISTA	L	GRANADA	M	77.37	67.58	144,95		ANDALUCIA
124	31679291	MARQUEZ RUIZ, MARIA DEL PILAR	L	SEVILLA	M	73.72	71	144,72		ANDALUCIA
125	26027190	GARRIDO PERAGON, MARIA JOSE	L	GRANADA	M	76.38	68.29	144,67		ANDALUCIA

*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE CANARIAS-*

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
1	32874119	GARCIA CAMBLOR, RAQUEL	L	LAS PALMAS	M	90.68	79.09	169,77		CANARIAS
2	22692047	GOMEZ OROZCO, JOSE JULIO	L	S.C.TENERIFE	M	84.69	76.47	161,16		CANARIAS
3	35320073	CRESPO SUAREZ, JOSE NICOLAS	L	S.C.TENERIFE	M	86.36	74.48	160,84		CANARIAS
4	23239610	GOMEZ BENITEZ, MARIA JOSE	L	S.C.TENERIFE	M	77.04	83.27	160,31		CANARIAS
5	36037429	MILEGO VIDAL, JOSE ALBERTO	L	LAS PALMAS	M	78.03	78.53	156,56		CANARIAS
6	7959475	GARCIA-SANTALLA DIEZ, DAVID	L	S.C.TENERIFE	M	85.70	70.67	156,37		CANARIAS
7	71629291	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	L	S.C.TENERIFE	M	78.04	77.71	155,75		CANARIAS
8	43784841	RUIZ REGUERA, M.DEL CARMEN	L	S.C.TENERIFE	M	78.36	76.85	155,21		CANARIAS
9	44445849	CADENAS PATEIRO, M.PAZ	L	S.C.TENERIFE	M	82.68	71.53	154,21		CANARIAS
10	9305036	RAMOS MANIEGA, SUSANA	L	S.C.TENERIFE	M	82.69	71.29	153,98		CANARIAS
11	12326793	MARTIN MELENDEZ, OSCAR ALBERTO	L	LAS PALMAS	M	83.35	70.44	153,79		CANARIAS
12	26215775	GUERRERO CASTRO, FRANCISCA	L	S.C.TENERIFE	M	76.71	76.95	153,66		CANARIAS
13	7564087	CABAÑERO ALCALA, INMACULADA	L	LAS PALMAS	M	79.38	74.23	153,61		CANARIAS
14	25135649	MATUTE GRACIA, ALICIA	L	S.C.TENERIFE	M	86.36	67.16	153,52		CANARIAS
15	7562051	VERGARA JIMENEZ, JOSEFA	L	S.C.TENERIFE	M	77.37	75.34	152,71		CANARIAS
16	32763893	NAYA BARBEITO, PABLO ANTONIO	L	S.C.TENERIFE	M	75.06	77.45	152,51		CANARIAS
17	44378546	MARTINEZ FERNANDEZ, PABLO	L	LAS PALMAS	M	89.68	62.81	152,49		CANARIAS
18	13299841	BARRIO BALZA DE VALLEJO, RICARDO	L	S.C.TENERIFE	M	81.71	69.46	151,17		CANARIAS
19	43774439	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	L	S.C.TENERIFE	M	75.72	74.86	150,58		CANARIAS
20	13782806	GOMEZ ONTAÑON, JUAN LUIS	L	S.C.TENERIFE	M	78.69	70.61	149,3		CANARIAS
21	52770775	CASANOVA RODRIGUEZ, LOURDES NURIA	L	LAS PALMAS	M	77.03	72.05	149,08		CANARIAS
22	52706997	SAMPER ARTES, ANGELA	L	S.C.TENERIFE	M	75.69	73.2	148,89		CANARIAS
23	48462452	VALDES BRUSAU, ESTER	L	S.C.TENERIFE	M	71.40	76.22	147,62		CANARIAS
24	4189419	GUTIERREZ DELGADO, FRANCISCO JOSE	L	S.C.TENERIFE	M	77.03	70.37	147,4		CANARIAS
25	12751472	GONZALEZ NICOLAS, M.ISABEL	L	S.C.TENERIFE	M	75.70	71.67	147,37		CANARIAS

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	AMBITO
26	28881465	REY VERA,JOSE LUIS	L	LAS PALMAS	M	81.70	65.08	146,78		CANARIAS
27	12375239	MARTIN SIMAL,,JULIAN	L	LAS PALMAS	M	82.70	63.49	146,19		CANARIAS
28	36064360	PERDIZ FERNANDEZ,SILVIA	L	LAS PALMAS	M	69.38	76.03	145,41		CANARIAS
29	36120884	PEREZ PALENCIA,DAVID	L	S.C.TENERIFE	M	73.03	71.71	144,74		CANARIAS
30	48450194	RODRIGUEZ VALDEZ,ESTEBANIA	L	S.C.TENERIFE	M	77.04	67.63	144,67		CANARIAS
31	34600796	IGLESIAS FERNANDEZ,MANUEL RAMON	L	S.C.TENERIFE	M	75.06	69.43	144,49		CANARIAS
32	43814938	VELAZQUEZ GUADARRAMA,LUCIA DOLORES	L	S.C.TENERIFE	M	80.70	61.67	142,37		CANARIAS
33	36075539	GONZALVEZ HERRERO,SONIA	L	LAS PALMAS	M	75.37	66.66	142,03		CANARIAS
34	9782555	MORALA DE CASTRO,FRANCISCO JAVIER	L	LAS PALMAS	M	73.73	68.01	141,74		CANARIAS
35	42039180	MARIN BAZZOCCHI,MARIA TERESA	L	S.C.TENERIFE	M	76.39	64.12	140,51		CANARIAS
36	76706651	FEJOO GONZALEZ,JOSE MANUEL	L	S.C.TENERIFE	M	73.38	66.38	139,76		CANARIAS
37	42824000	ALMEIDA FALCON,JOSE JUAN	L	LAS PALMAS	M	71.04	67.4	138,44		CANARIAS
38	44145624	GARCIA ORDOÑEZ,MARIA	L	S.C.TENERIFE	M	72.05	65.68	137,73		CANARIAS
39	43803973	DIEGUEZ MORA,SILVIA MARINA	L	S.C.TENERIFE	M	72.39	65.34	137,73		CANARIAS
40	44460667	CARBAJALES BLANCO,MARTINA	L	S.C.TENERIFE	M	75.05	62.42	137,47		CANARIAS
41	42910280	DELGADO DENIZ,MARGARITA ESTHER	L	LAS PALMAS	M	75.39	62.05	137,44		CANARIAS
42	45448397	HERNANDEZ MARIN,JUANA MARIA	L	S.C.TENERIFE	M	75.38	61.37	136,75		CANARIAS
43	42857904	TABOAS CABRERA,JUAN CARLOS	L	LAS PALMAS	M	70.72	65.94	136,66		CANARIAS
44	43667687	VALDIVIA MENDEZ,M.DOLORES	L	LAS PALMAS	M	67.72	68.17	135,89		CANARIAS
45	43786493	MORIN FEBLES,ROSA CANDELARIA	L	S.C.TENERIFE	M	69.72	66.14	135,86		CANARIAS
46	43770708	RODRIGUEZ HERNANDEZ,GABRIEL MARTIN	L	S.C.TENERIFE	M	67.73	66.99	134,72		CANARIAS
47	45759881	MARTIN VEGA,ISABEL GUADALUPE	L	LAS PALMAS	M	69.40	63.64	133,04		CANARIAS
48	52854345	MARTEL FRANCO,MARIA ELSA	L	LAS PALMAS	M	67.06	63.36	130,42		CANARIAS

**Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE CATALUÑA-**

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	ÁMBITO
1	9298266	REDONDO MATA, M. JOSE	L	BARCELONA	M	80.70	79.08	159,78	6	CATALUÑA
2	43416011	AGUDO REY, M. ANGELA	L	BARCELONA	M	72.39	85.67	158,06	4	CATALUÑA
3	13077760	ALEGRE LOPEZ, M. BEGOÑA TERESA D.J	L	BARCELONA	M	75.71	80.59	156,3	4	CATALUÑA
4	52207644	ALONSO CASADO, FRANCISCO JAVIER	L	BARCELONA	M	77.38	76.54	153,92	4	CATALUÑA
5	46617960	PELLICER ORTIZ, MONTSERRAT	L	BARCELONA	M	79.05	74.22	153,27	2	CATALUÑA
6	38502670	MATURANO CARMONA, FRANCISCO	L	BARCELONA	M	68.41	84.03	152,44	4	CATALUÑA
7	25404530	FOLGADO GARCES, ENRIQUE MIGUEL	L	BARCELONA	M	88.36	63.33	151,69	4	CATALUÑA
8	45542659	XAUBET HERNANDEZ, LLUIS	L	BARCELONA	M	70.73	80.71	151,44	4	CATALUÑA
9	52686328	GARRIDO LLORENS, EVA MARIA	L	BARCELONA	M	79.05	68.69	147,74	4	CATALUÑA
10	39680214	POVEDANO SALAMANCA, ANTONIA	L	BARCELONA	M	71.40	76	147,4	2	CATALUÑA
11	40320369	SEIDEDOS MARCOS, AGUSTIN	L	BARCELONA	M	75.38	71.94	147,32	4	CATALUÑA
12	52392884	ARROYO JIMENEZ, MONTSERRAT	L	BARCELONA	M	71.04	76.25	147,29	4	CATALUÑA
13	22008281	CAMPELLO IRLLES, ANA MARIA	L	BARCELONA	M	68.06	78.84	146,9	2	CATALUÑA
14	43441119	YUS MONFORT, ESTHER	L	BARCELONA	M	78.38	67.33	145,71	4	CATALUÑA
15	36529052	ESTUDILLO CASAS, PILAR	L	BARCELONA	M	73.39	71.77	145,16	4	CATALUÑA

**Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE NAVARRA-**

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	ÁMBITO
1	16006018	GIL MATEO, CLARA ISABEL	L	PAMPLONA	M	71.72	72.29	144,01	4	NAVARRA
2	9331124	ROMAN ALONSO, MARIA NURIA	L	PAMPLONA	M	80.03	62.8	142,83	4	NAVARRA
3	44623972	ERVITI LARREA, GARBINE	L	PAMPLONA	M	75.38	63.01	138,39	4	NAVARRA
4	33432618	RODRIGUEZ VIEDMA, ANA	L	PAMPLONA	M	73.05	64.76	137,81	4	NAVARRA
5	72678657	ARMENDARIZ NAVARRO, VIRGINIA	L	PAMPLONA	M	69.39	66.41	135,8	4	NAVARRA

*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE PAÍS VASCO-*

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	ÁMBITO
1	11958990	GONZALEZ PERIÁÑEZ, MARIA NURIA	L	BILBAO	M	85.69	80.77	166,46		PAIS VASCO
2	30622094	GARCIA BARCENA, MARIA DEL MAR	L	BILBAO	M	91.02	73.36	164,38		PAIS VASCO
3	11909446	ENCINAS CAÑON, MIGUEL ANGEL	L	BILBAO	M	85.70	77.56	163,26		PAIS VASCO
4	20182537	SANTOS CALLEJA, ARACELI	L	BILBAO	M	83.69	77.69	161,38		PAIS VASCO
5	14595015	BOULANDIER HERNANDEZ, BEGOÑA	L	BILBAO	M	88.35	72.34	160,69		PAIS VASCO
6	9342256	ALONSO SANZ, EVA MARIA	L	BILBAO	M	83.36	72.73	156,09		PAIS VASCO
7	34096417	CESPEDES VILLOLDO, JULIA	L	BILBAO	E	84.70	70.56	155,26		PAIS VASCO
8	25453627	BARROSO AGUILAR, RUTH MARIA	L	BILBAO	M	86.69	67.35	154,04		PAIS VASCO
9	11409878	MELERO RODRIGUEZ, MARGARITA	L	BILBAO	M	80.03	73.98	154,01		PAIS VASCO
10	28937735	DIAZ DONCEL, JESUS MARIA	L	BILBAO	M	80.70	72.96	153,66		PAIS VASCO
11	36111054	DAVILA GONZALEZ, M. MAR	L	BILBAO	M	78.37	72.27	150,64		PAIS VASCO
12	13123569	AJURIA PRESA, MARIA RUTH	L	BILBAO	M	83.04	67.28	150,32		PAIS VASCO
13	30656232	LOPEZ ESTEBANEZ, AINHOA	L	BILBAO	M	85.69	62.44	148,13		PAIS VASCO
14	11928059	ESCUDERO LORENZO, JOSEFA	L	BILBAO	M	83.37	62.81	146,18		PAIS VASCO
15	30628545	CUBAS EGUILEOR, BEGOÑA	L	BILBAO	M	70.07	75.54	145,61		PAIS VASCO
16	10866301	GARCIA DE LA TORRE, SUSANA	L	BILBAO	M	75.38	70.19	145,57		PAIS VASCO
17	30557206	YALDEBERE MANCISIDOR, IÑAKI	L	BILBAO	M	72.06	69.15	141,21	2	PAIS VASCO
18	30691982	GORRIA GARCIA, JORGE	L	BILBAO	M	74.06	67.13	141,19		PAIS VASCO
19	15375729	ALVAREZ ARRIBAS, ALICIA	L	BILBAO	M	75.38	64.26	139,64		PAIS VASCO

*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, cupo discapacitados, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -PENÍNSULA Y BALEARES (Discapacitados)-*

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL	LENGUA	ÁMBITO
1	45280209	PARDO MORENO, JULIA FELISA	D	MELILLA	M	75.71	66.99	142,7		PENINSULA Y BALEARES

**Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 14 de noviembre de 2000 (BOE n° 286 de 29-11-2000) -ÁMBITO DE PENÍNSULA Y BALEARES-**

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL LENGUA	ÁMBITO
1	34263646	RAJO PIÑEIRO,ERICA	L	A CORUÑA	M	89.02	88.93	177,95	PENINSULA Y BALEARES
2	25174128	SANZ ARBUÉS,SUSANA	L	ZARAGOZA	M	85.70	89.6	175,3	PENINSULA Y BALEARES
3	17448067	POCINO GIRAL,ISAAC	L	ZARAGOZA	M	79.70	93.67	173,37	PENINSULA Y BALEARES
4	51632668	CARBO PEREZ,M,ANGELES	L	VALENCIA	M	92.67	80.55	173,22	PENINSULA Y BALEARES
5	52374220	PEREZ RUIZ,PILAR LORETO	L	MADRID	M	82.02	88.98	171	PENINSULA Y BALEARES
6	7566954	RUIZ MORCILLO,JOSE MIGUEL	L	ALBACETE	M	87.35	81.45	168,8	PENINSULA Y BALEARES
7	8859451	MANSILLA ARROYO,MARIA JOSE	L	CACERES	M	81.03	87.72	168,75	PENINSULA Y BALEARES
8	17443932	GIL ESTIRADO,LUISA MARIA	L	VALENCIA	M	88.36	80.37	168,73	PENINSULA Y BALEARES
9	52802262	MIRA TOVAR, RAMON LUIS	L	MURCIA	M	89.68	78.79	168,47	PENINSULA Y BALEARES
10	21485273	SANCHEZ GONZALEZ,MARIA PILAR	L	MURCIA	M	81.71	86.66	168,37	PENINSULA Y BALEARES
11	29098894	ECHEGOYEN LIMA,M,PILAR	L	ZARAGOZA	M	81.37	86.74	168,11	PENINSULA Y BALEARES
12	77002500	GONZALEZ GARRIDO,ESTHER	L	A CORUÑA	M	85.03	82.89	167,92	PENINSULA Y BALEARES
13	6562865	QUIROGA DIAZ,CARLOS	L	VALLADOLID	M	83.69	83.86	167,55	PENINSULA Y BALEARES
14	22996695	SORIA GARCIA,ANGELES	L	MURCIA	M	80.71	86.53	167,24	PENINSULA Y BALEARES
15	9305416	AYLLON SOTELO,M,CARMEN	L	CACERES	M	90.01	76.42	166,43	PENINSULA Y BALEARES
16	73556903	CRESPO CARLES,ANA MARIA	L	VALENCIA	M	87.68	78.08	165,76	PENINSULA Y BALEARES
17	23001380	GARCIA ZAMORA,MANUEL	L	MURCIA	M	91.34	74.33	165,67	PENINSULA Y BALEARES
18	4175871	RAMOS GUTIERREZ,ADORACION	L	CACERES	M	78.37	87.15	165,52	PENINSULA Y BALEARES
19	79315058	GANDARA BARRIENTOS,MARIA	L	A CORUÑA	M	79.71	85.81	165,52	PENINSULA Y BALEARES
20	11961839	HERNANDEZ FAGUNDEZ,M,CARMEN	L	VALLADOLID	M	91.01	74.46	165,47	PENINSULA Y BALEARES
21	9799696	GONZALEZ FALCON,M,ASUNCION	L	VALLADOLID	M	86.02	79.07	165,09	PENINSULA Y BALEARES
22	25158865	PEREZ FERRER,JOSE ALFONSO	L	ZARAGOZA	M	90.02	74.95	164,97	PENINSULA Y BALEARES
23	7008125	CORON COLOMBO,BENEDICTO	L	CACERES	M	80.04	84.73	164,77	PENINSULA Y BALEARES
24	5421242	MACIAS MORENA,M,DE GRACIA	L	MADRID	M	87.36	77.33	164,69	PENINSULA Y BALEARES
25	53163274	LAGO GOMEZ,MARIA DEL MAR	L	A CORUÑA	M	79.69	84.93	164,62	PENINSULA Y BALEARES

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL LENGUA	AMBITO
26	11957833	CALVO FERNANDEZ,M.JOSEFA	L	VALLADOLID	M	80.71	83.54	164,25	PENINSULA Y BALEARES
27	9334780	MARCOS GARCIA,MIRIAM	L	VALLADOLID	M	85.03	78.96	163,99	PENINSULA Y BALEARES
28	50971880	MENDOZA GONZALEZ,JAVIER	L	MADRID	M	79.37	84.18	163,55	PENINSULA Y BALEARES
29	53102972	ZAPATA MUÑOZ,PILAR	L	MADRID	M	82.03	81.52	163,55	PENINSULA Y BALEARES
30	24360389	GOMEZ MAYORDOMO,M.JESUS	L	VALENCIA	M	87.35	76.18	163,53	PENINSULA Y BALEARES
31	8823077	MORENO GUADALUPE,REBECA	L	CACERES	M	81.35	82.17	163,52	PENINSULA Y BALEARES
32	25163404	GISTAS RAMAS,MARIA ELENA	L	ZARAGOZA	M	88.36	75.06	163,42	PENINSULA Y BALEARES
33	24294444	MARTINEZ ORTEGA,MARIA JOSE	L	MURCIA	M	79.05	84.36	163,41	PENINSULA Y BALEARES
34	73503602	SANCHEZ ORIOLA,DANIEL	L	VALENCIA	M	85.02	78.09	163,11	PENINSULA Y BALEARES
35	77512541	MARTINEZ GARCIA,M.FLORA	L	MURCIA	M	89.68	72.67	162,35	PENINSULA Y BALEARES
36	52346867	RIVERO SERRANO,EVA MARIA	L	MADRID	M	81.02	81.22	162,24	PENINSULA Y BALEARES
37	33464214	PARRILLA NIETO,NURIA	L	VALENCIA	M	81.37	80.86	162,23	PENINSULA Y BALEARES
38	48431598	INIESTA MARTINEZ,DOLORES	L	MURCIA	M	87.69	74.51	162,2	PENINSULA Y BALEARES
39	50070333	BENITEZ TRUJILLO,DAVID	L	MADRID	M	74.72	87.36	162,08	PENINSULA Y BALEARES
40	52819962	RUIZ MARTINEZ,ROSARIO	L	MURCIA	M	81.03	81.02	162,05	PENINSULA Y BALEARES
41	52459812	GOMEZ DOMINGUEZ,FRANCISCO MANUEL	L	A CORUÑA	M	85.36	76.68	162,04	PENINSULA Y BALEARES
42	7853132	IBARRA MARTIN,JOSE ANGEL	L	VALLADOLID	M	86.35	75.66	162,01	PENINSULA Y BALEARES
43	7558946	GOMEZ SANCHEZ,ASENSIO	L	ALBACETE	M	82.03	79.84	161,87	PENINSULA Y BALEARES
44	11077951	GARCIA LLERA,AZUCENA	L	OVIEDO	M	85.03	76.74	161,77	PENINSULA Y BALEARES
45	34996471	LORENZO GONZALEZ,EVA	L	A CORUÑA	M	85.03	76.58	161,61	PENINSULA Y BALEARES
46	52984734	LUACES GARRO,GUADALUPE KARINA	L	MADRID	M	80.70	80.68	161,38	PENINSULA Y BALEARES
47	27468846	LOPEZ LLAMAS,JUAN EMILIO	L	MURCIA	M	86.36	74.75	161,11	PENINSULA Y BALEARES
48	45422223	ESCRIBANO MATE,MARIA OLGA	L	VALLADOLID	M	76.05	85	161,05	PENINSULA Y BALEARES
49	34771840	SANCHEZ BORREGUERO,JOSE LUIS	L	CACERES	M	77.38	83.66	161,04	PENINSULA Y BALEARES
50	34991252	PEREZ DIEGUEZ,LUCIA	L	MADRID	M	77.38	83.6	160,98	PENINSULA Y BALEARES

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL LENGUA	AMBITO
51	76859834	ESPIÑO PEÑA, MANUEL	L	A CORUÑA	M	89.02	71.95	160,97	PENINSULA Y BALEARES
52	33283743	VILARIÑO PEREZ, ANA MARIA	L	A CORUÑA	M	81.71	79.12	160,83	PENINSULA Y BALEARES
53	36097659	ALONSO CABALEIRO, MARIA LUISA	L	A CORUÑA	M	82.36	78.45	160,81	PENINSULA Y BALEARES
54	33306117	LOPEZ SARCEDA, M.NIEVES	L	A CORUÑA	M	85.69	74.79	160,48	PENINSULA Y BALEARES
55	73554059	ADSUAR MELIA, ANA MARIA	L	VALENCIA	M	81.36	78.97	160,33	PENINSULA Y BALEARES
56	25163080	MAS DOMINGO, SUSANA CUSTODIA	L	ZARAGOZA	E	89.01	71.3	160,31	PENINSULA Y BALEARES
57	8848480	GARCIA LOZANO, JUAN CARLOS	L	CACERES	M	78.69	81.58	160,27	PENINSULA Y BALEARES
58	76710095	LOPEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	L	A CORUÑA	M	84.36	75.88	160,24	PENINSULA Y BALEARES
59	44460883	BARREIRA FERNANDEZ, VANESA	L	A CORUÑA	M	81.04	79.13	160,17	PENINSULA Y BALEARES
60	52637384	ESTEVE CERVERO, VICENTE	L	VALENCIA	M	85.03	75.07	160,1	PENINSULA Y BALEARES
61	25382597	MORA CEREZO, ISIDORO	L	VALENCIA	M	82.04	77.99	160,03	PENINSULA Y BALEARES
62	73777347	BENLLOCH MONTESINOS, MARIA JOSE	L	VALENCIA	M	79.70	80.13	159,83	PENINSULA Y BALEARES
63	25183656	MACIAS ALONSO, NOEMI	L	A CORUÑA	M	79.37	80.27	159,64	PENINSULA Y BALEARES
64	51682055	RUIZ ESPINOSA, ROSA M	L	MADRID	M	80.36	79.28	159,64	PENINSULA Y BALEARES
65	22137723	SANCHEZ MARTINEZ, M.SALUD	L	MURCIA	M	84.03	75.56	159,59	PENINSULA Y BALEARES
66	19902968	MARTI GARCIA, CRISTINA	L	VALENCIA	M	87.69	71.74	159,43	PENINSULA Y BALEARES
67	12745894	ALBA PLAZA, JULIA DE	L	VALLADOLID	M	81.37	77.72	159,09	PENINSULA Y BALEARES
68	6961006	DURAN MURILLO, CANDIDO	L	CACERES	M	85.70	73.16	158,86	PENINSULA Y BALEARES
69	34969974	VILA CONDE, JOSE ANTONIO	L	OVIEDO	M	85.36	73.37	158,73	PENINSULA Y BALEARES
70	50078930	ALONSO ALONSO, SONIA	L	MADRID	M	82.37	76.26	158,63	PENINSULA Y BALEARES
71	27478902	PEREZ RIQUELME, MARIA JESUS	L	MURCIA	M	83.35	75.09	158,44	PENINSULA Y BALEARES
72	3853689	PAYO CAMACHO, PEDRO	L	MADRID	M	81.04	77.26	158,3	PENINSULA Y BALEARES
73	8944724	MACIAS CASADO, JOSE MANUEL	L	VALLADOLID	M	77.05	81.23	158,28	PENINSULA Y BALEARES
74	32659843	ACCION PORTO, M.ALICIA	L	A CORUÑA	M	75.38	82.86	158,24	PENINSULA Y BALEARES
75	29180787	SEVILLA SEGURA, MARIA AMELIA	L	VALENCIA	M	82.37	75.71	158,08	PENINSULA Y BALEARES

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL LENGUA	AMBITO
76	7879864	FERNANDEZ BARBERO, MARIA JULIA	L	VALLADOLID	M	83.70	74.32	158,02	PENINSULA Y BALEARES
77	9787925	PEREZ RODRIGUEZ, ANA CRISTINA	L	A CORUÑA	M	86.02	71.95	157,97	PENINSULA Y BALEARES
78	76812766	RODRIGUEZ SAAVEDRA, MARIA ESPERANZA	L	A CORUÑA	M	85.68	72.24	157,92	PENINSULA Y BALEARES
79	25164051	PEREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	L	ZARAGOZA	M	87.35	70.57	157,92	PENINSULA Y BALEARES
80	44854325	PRESMANES HUERTA, BEGOÑA	L	VALENCIA	M	80.70	77.2	157,9	PENINSULA Y BALEARES
81	22986102	ALVAREZ BRAVO, ANTONIA	L	MURCIA	M	76.03	81.65	157,68	PENINSULA Y BALEARES
82	3856341	DIAZ CRESPO, JOSE LUIS	L	MADRID	M	86.03	71.45	157,48	PENINSULA Y BALEARES
83	9330034	CAMINO RUBIO, MARIA BELEN	L	VALLADOLID	M	79.05	78.38	157,43	PENINSULA Y BALEARES
84	29161731	LUCAS AGUILAR, MARGARITA	L	VALENCIA	M	75.71	81.65	157,36	PENINSULA Y BALEARES
85	10078133	HERAS ALVAREZ, ANTONINA	L	VALLADOLID	M	82.70	74.55	157,25	PENINSULA Y BALEARES
86	44461058	RODRIGUEZ IGLESIAS, RAQUEL	L	A CORUÑA	M	77.71	79.53	157,24	PENINSULA Y BALEARES
87	44901983	PEÑA NUÑEZ, RODOLFO DE LA	L	VALLADOLID	M	76.71	80.42	157,13	PENINSULA Y BALEARES
88	34797423	MARTINEZ ESTEBAN, YOLANDA	L	MURCIA	M	78.70	78.4	157,1	PENINSULA Y BALEARES
89	35308087	MENDEZ MEIRA, M. DE LOS ANGELES	L	A CORUÑA	M	81.04	76	157,04	PENINSULA Y BALEARES
90	8842857	SEDA FAGUNDEZ, FRANCISCO MANUEL	L	CACERES	M	86.03	71.01	157,04	PENINSULA Y BALEARES
91	1183953	DIAZ DIAZ, ANA ISABEL	L	CACERES	M	80.71	76.29	157	PENINSULA Y BALEARES
92	2628974	BUENO CARRION, ANA M	L	MADRID	M	77.38	79.59	156,97	PENINSULA Y BALEARES
93	4176612	MORA BARRASA, M. DEL CARMEN	L	CACERES	M	80.03	76.91	156,94	PENINSULA Y BALEARES
94	7557257	RUIZ ANDUJAR, ANA ISABEL	L	ALBACETE	M	81.36	75.47	156,83	PENINSULA Y BALEARES
95	52707364	VAZQUEZ ARANDA, AMPARO	L	VALENCIA	M	76.39	80.39	156,78	PENINSULA Y BALEARES
96	73648477	FAUS BURILLO, M. DEL PILAR	L	VALENCIA	M	84.70	72.07	156,77	PENINSULA Y BALEARES
97	71926450	LOPEZ DE POZA, NIURIA	L	VALLADOLID	M	81.70	74.97	156,67	PENINSULA Y BALEARES
98	7541212	TERCERO TERCERO, EMILIO	L	ALBACETE	M	89.69	66.85	156,54	PENINSULA Y BALEARES
99	36112873	LOPEZ ALVAREZ, JUAN JOSE	L	A CORUÑA	M	82.37	73.98	156,35	PENINSULA Y BALEARES
100	8987288	DELGADO DE LA RIVA, M. DEL VAL	L	MADRID	M	77.71	78.58	156,29	PENINSULA Y BALEARES

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	ACCESO	PROVINCIA	TIPO MAQ.	1er.EJ.	2º.EJ.	TOTAL LENGUA	AMBITO
101	77522331	MORENO CERVANTES,FRANCISCA INMACULADA	L	MURCIA	M	76.38	79.82	156,2	PENINSULA Y BALEARES
102	51652284	ZARZUELO ALONSO,LUISA	L	MADRID	M	78.71	77.49	156,2	PENINSULA Y BALEARES
103	17738270	PEREZ PEREZ,JOSE RAMON	L	ZARAGOZA	M	86.69	69.46	156,15	PENINSULA Y BALEARES
104	70346935	ESCALONA RODRIGUEZ DE AMBROS,MILAGROS	L	MADRID	M	76.38	79.75	156,13	PENINSULA Y BALEARES
105	21465704	GRANADOS ROMAN,ISIDRO MARTIN	L	VALENCIA	M	85.70	70.35	156,05	PENINSULA Y BALEARES
106	4182286	ARCE FERNANDEZ,FRANCISCO	L	CACERES	M	82.35	73.64	155,99	PENINSULA Y BALEARES
107	9318705	PEREZ ARRANZ,LUICIA	L	VALLADOLID	M	79.04	76.76	155,8	PENINSULA Y BALEARES
108	44375570	IDAÑEZ MUÑOZ,YOLANDA	L	ALBACETE	M	77.03	78.73	155,76	PENINSULA Y BALEARES
109	21487511	GARCIA FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN	L	MURCIA	M	77.70	77.88	155,58	PENINSULA Y BALEARES
110	12731799	HERRERO RODRIGUEZ,SUSANA	L	VALLADOLID	M	84.03	71.32	155,35	PENINSULA Y BALEARES
111	50819874	ALVAREZ MASEDO,M.ASUNCION	L	MADRID	M	79.04	76.13	155,17	PENINSULA Y BALEARES
112	13303691	FONTECHA CLEMENTE,CRISTINA	L	MADRID	M	76.04	79.09	155,13	PENINSULA Y BALEARES
113	18035127	AYERBE VINUE,ANA MARIA	L	ZARAGOZA	M	73.73	81.32	155,05	PENINSULA Y BALEARES
114	21486256	MARTINEZ ALVAREZ,JESUS	L	MURCIA	M	81.70	73.27	154,97	PENINSULA Y BALEARES
115	52728188	SANCHIS FERRANDIS,JESUS	L	VALENCIA	M	86.02	68.91	154,93	PENINSULA Y BALEARES
116	8039418	TOLEDO CASTILLA,LUIS MIGUEL	L	MADRID	M	85.36	69.49	154,85	PENINSULA Y BALEARES
117	11436049	QUIRANTES PEREZ,MARIA ANTONIA	L	OVIEDO	M	82.37	72.45	154,82	PENINSULA Y BALEARES
118	9335995	RODRIGUEZ VERGAZ,M.CRUIZ	L	VALLADOLID	M	81.02	73.73	154,75	PENINSULA Y BALEARES
119	79080317	ROVIRA MARIN,CARMEN	L	VALENCIA	M	81.71	73.03	154,74	PENINSULA Y BALEARES
120	45634360	GARCIA ALARCON,PEDRO	L	VALENCIA	M	74.39	80.31	154,7	PENINSULA Y BALEARES
121	45286556	GONZALEZ PEREZ,MARIA DEL PILAR	L	MELILLA	M	86.03	68.58	154,61	PENINSULA Y BALEARES
122	10196311	POLLAN VIDALES,EMILIANA	L	VALLADOLID	M	83.69	70.89	154,58	PENINSULA Y BALEARES
123	12315213	PINO GONZALEZ,M.CONCEPCION	L	VALLADOLID	M	75.39	79.17	154,56	PENINSULA Y BALEARES
124	21483869	MICO CASAMAYOR,MARIA JESUS	L	MURCIA	M	90.02	64.48	154,5	PENINSULA Y BALEARES
125	9327221	GARCIA GARCIA,M.CARMEN	L	VALLADOLID	M	83.03	71.34	154,37	PENINSULA Y BALEARES
126	76414509	DIAZ QUIZA,ANA ISABEL	L	A CORUÑA	M	77.72	76.59	154,31	PENINSULA Y BALEARES
127	78792169	BUELA CALVO,EVA MARIA	L	A CORUÑA	M	93.01	61.26	154,27	PENINSULA Y BALEARES
128	34992657	BLANCO GONZALEZ,MARIA DEL CARMEN	L	A CORUÑA	M	81.36	72.88	154,24	PENINSULA Y BALEARES
129	12392476	BERNARDO RODRIGUEZ,M.AРАНZAZU	L	VALLADOLID	M	88.35	65.68	154,03	PENINSULA Y BALEARES

## ANEXO II

D./Dña. ...., con domicilio en ....., de ..... años de edad, con D.N.I. número ....., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

EL DECLARANTE

## ANEXO III

D./Dña. ...., con domicilio en ....., de ..... años de edad, con número de documento ....., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

EL DECLARANTE

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**211** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 8 de febrero de 2002, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación a distancia dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en el programa de actividades para el año 2002.*

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas

y dentro del programa de actividades para 2002, ha incluido los cursos que a continuación se relacionan y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

#### CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.FD.1.02	WORD A TRAVÉS DE INTERNET.
FC.FD.2.02	CURSO A TRAVÉS DE INTERNET SOBRE REGISTRO AUTOMATIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el mencionado curso de acuerdo con las siguientes

## BASES

## Primera.- Requisitos de los participantes.

El personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, siendo requisitos necesarios para la admisión el tener unos conocimientos básicos de Internet antes de proceder a la solicitud de los mismos y señalar su dirección de correo electrónico en la instancia del anexo II de esta Resolución. Asimismo, deberán reunir las demás formalidades exigidas para cada curso.

## Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso que solicita y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual.

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas, haciendo constar el solicitante que son ciertos los datos que en ellas figuran y conformados por el superior jerárquico y selladas las instancias.

## Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

## Cuarta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y la fechas señaladas, o que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

## Quinta.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

## Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.
2. Antigüedad en el puesto de trabajo.
3. Número de cursos realizados en el Instituto Canario de Administración Pública.

## Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del III Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga el I.C.A.P. con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a este Instituto por Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para Administraciones Públicas.

## Octava.- Certificado de aprovechamiento.

Se otorgará certificado de aprovechamiento a los alumnos que participen con regularidad en el curso, que completen el 85 por 100 de la duración del mis-

mo y superen las pruebas o trabajos prácticos, establecidos para acreditar los conocimientos de las materias objeto de los cursos.

Novena.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

d) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por el I.C.A.P. para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022 y/o a los números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2002.-  
El Director, Jesús Morales Morales.

## A N E X O I

### CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA

WORD A TRAVÉS DE INTERNET.

Ediciones: 1.

Código del curso: FC.FD.1.02.CAC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar este programa.

Programa: introducción. Cambiar el aspecto del texto. Escribir rápido y bien. Estructurar la información. Escribir documentos. Combinar textos e imagen. Editar documentos largos. Preparar una correspondencia. Personalizar word. Resolver problemas en word.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 150.

Lugar y fecha de celebración: del 1 de abril al 7 de mayo de 2002.

CURSO A TRAVÉS DE INTERNET SOBRE REGISTRO AUTOMATIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Ediciones: 1.

Código del curso: FC.FD.2.02.CAC.

Objetivo: conocer el marco jurídico de la implantación de los registros automatizados, así como los proyectos de interconexión de registros administrativos con el fin de mejorar la calidad de servicio que se presta al ciudadano.

Programa: parte teórica: fundamentos jurídicos. Normas de funcionamiento. Proyectos ventanilla única. Parte práctica: introducción general. Introducción de entrada. Modificación de entrada. Consulta de entrada. Reserva de número. Introducción de entradas reservadas. Anulación de reservas de números. Introducción de salidas.

Destinatarios: personal funcionario y laboral implicado en la pretramitación de un documento.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 200.

Lugar y fecha de celebración: a determinar.

## ANEXO II

## INSTANCIA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA FORMACIÓN A DISTANCIA

## 1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Curso	Código	Fecha del Curso
-------	--------	-----------------

## 2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido	
D.N.I.	Nombre		Fecha Nacimiento
Domicilio		Localidad	Teléfono

## 3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>	
Cuerpo/Categoría		Grupo	Fecha Ingreso Admón.		
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual:	
Organismo (Corporación)			Centro Directivo (Unidad, Departamento)		
Dirección Centro Directivo y Dirección Correo Electrónico		Localidad	Fax	Tfno: Extensión	
Detalle las funciones de su puesto de trabajo:					

## 4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)
-----------

(REVERSO)
-----------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,

EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

(Firma y Sello)

.....a.....de.....de 2002

Fdo: .....

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.).

**212** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 8 de febrero de 2002, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación presencial dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2002.*

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas y dentro del programa de actividades para 2002, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

#### CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO NOMBRE DEL CURSO

#### ÁREA DE INFORMÁTICA

#### CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.AB.1.02 VISUAL BASIC.  
 FC.AB.2.02 METODOLOGÍA MÉTRICA V.3.  
 FC.AB.3.02 AUDITORÍA INFORMÁTICA.  
 FC.AB.4.02 PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS.  
 FC.AB.5.02 CONTRATACIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

#### CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B-C Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.ABC.6.02 PROGRAMACIÓN EN JSP.  
 FC.ABC.7.02 DISEÑO DE PÁGINAS WEB CON DREAMWEAVER.  
 FC.ABC.8.02 INCORPORACIONES DE NUEVAS TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN E INTERNET.  
 FC.ABC.9.02 GESTOR DE CONTENIDOS "DOCUMENTUM".  
 FC.ABC.10.02 METODOLOGÍA DE SEGURIDAD MAGERIT.  
 FC.ABC.11.02 NORMATIVAS EN EL ÁREA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

#### CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B-C-D Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.ABCD.12.02 NÓMINA ESTÁNDAR DESCENTRALIZADA -NEDAES-.

#### ÁREA DE JUSTICIA

#### CURSOS PARA EL GRUPO A Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.A.13.02 ASPECTOS PSIQUIÁTRICOS FORENSES DE LAS AGRESIONES SEXUALES A MENORES.  
 FC.A.14.02 TÉCNICAS DE ANÁLISIS.

#### CURSOS PARA OFICIALES, AUXILIARES DE JUSTICIA Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.CD.15.02 LEY DEL MENOR. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN, CARÁCTER REEDUCATIVO DE LAS SANCIONES A IMPONER.  
 FC.CD.16.02 NUEVA REGULACIÓN PROCESAL DE LOS PROCESOS SOBRE CAPACIDAD, FILIACIÓN, MATRIMONIO Y MENORES, MATRIMONIO Y PAREJAS DE HECHO.  
 FC.CD.17.02 LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.  
 FC.CD.18.02 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, ESTUDIO Y PRÁCTICA DE PROCESOS ORDINARIO, VERBAL, MONITARIO Y CAMBIARIO.

#### CURSOS PARA OFICIALES, AUXILIARES, AGENTES DE JUSTICIA Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.CDE.19.02 SALUD LABORAL.  
 FC.CDE.20.02 INGLÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

#### CURSOS PARA AGENTES DE JUSTICIA Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.E.21.02 EJECUCIÓN FORZOSA Y MEDIDAS CAUTELARES.  
 FC.E.22.02 TÉCNICAS DE ARCHIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

#### CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.AB.23.02 NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.  
 FC.AB.24.02 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS EN ACTIVIDADES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.  
 FC.AB.25.02 DISEÑO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

- FC.AB.26.02 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: PENSAR Y CONTAR EN EUROS.  
 FC.AB.27.02 DERECHO ADMINISTRATIVO APLICADO A LOS CENTROS.  
 FC.AB.28.02 RIESGOS Y PREVENCIÓN EN ACCIONES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

CURSOS PARA AUXILIARES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- FC.D.29.02 EDUCACIÓN PARA EL OCIO.  
 FC.D.30.02 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.  
 FC.D.31.02 PRIMEROS AUXILIOS.  
 FC.D.32.02 MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- FC.IN.33.02 ACTUALIZACIÓN EN OBESIDAD.  
 FC.IN.34.02 PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.  
 FC.IN.35.02 CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.AB.36.02 HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.  
 FC.AB.37.02 ACTUALIZACIÓN EN AUDITORÍAS.  
 FC.AB.38.02 EL TRATADO DE NIZA. PRESENTE Y FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA.  
 FC.AB.39.02 EL DERECHO Y POLÍTICAS DE AYUDAS DE ESTADO EN LA UNIÓN EUROPEA.  
 FC.AB.40.02 ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN EL ÁREA DE COMERCIO.  
 FC.AB.41.02 GESTIÓN DE SUBVENCIONES.

CURSOS PARA LOS GRUPOS C-D Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.CD.42.02 RECAUDACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- FC.IN.43.02 TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.  
 FC.IN.44.02 EL RÉGIMEN ECÓNOMICO Y FISCAL (R.E.F.) Y LOS NUEVOS IMPUESTOS.  
 FC.IN.45.02 CURSO PRÁCTICO DE LIQUIDACIÓN.  
 FC.IN.46.02 PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

- FC.IN.47.02 CÓDIGO ADUANERO COMUNITARIO.  
 FC.IN.48.02 SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSMISIÓN DE "DUAS".

OTRAS ÁREAS

CURSOS PARA EL GRUPO A

- FC.A.49.02 LA CONTRATACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.AB.50.02 CALIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO.  
 FC.AB.51.02 ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD.  
 FC.AB.52.02 APOYO COMUNITARIO ESPECÍFICO EN MATERIA AGRÍCOLA (FEOGA, POSEICAN).  
 FC.AB.53.02 PATOLOGÍA EN LA EDIFICACIÓN.

CURSOS PARA LOS GRUPOS A-B-C Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.ABC.54.02 RELACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO EN CANARIAS CON LA LEY DE TURISMO.

CURSOS PARA LOS GRUPOS B-C Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.BC.55.02 LA INSPECCIÓN DE CONSUMO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

CURSOS PARA EL GRUPO C Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.C.56.02 INFRACCIONES Y SANCIONES MEDIOAMBIENTALES.

CURSOS PARA LOS GRUPOS C-D Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

- FC.CD.57.02 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

- FC.IN.58.02 LA APLICACIÓN "SISPE": MÓDULO DE DEMANDAS.  
 FC.IN.59.02 LA APLICACIÓN "SISPE": MÓDULO DE INTERMEDIACIÓN.

## CURSOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

## CURSO PARA EL GRUPO A

FC.A.60.02 CURSO GENERAL DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

FC.IN.78.02 NOCIONES GENERALES EN INFORMÁTICA.  
 FC.IN.79.02 SERVICIOS DE LA INTRANET.  
 FC.IN.80.02 WORD 97.  
 FC.IN.81.02 EXCEL 97.  
 FC.IN.82.02 ACCESS 97.  
 FC.IN.83.02 POWER POINT 97.  
 FC.IN.84.02 INTERNET/CORREO ELECTRÓNICO.

CURSO PARA LOS GRUPOS A-B  
Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.AB.61.02 GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.  
 FC.AB.62.02 INFORMÁTICA DE USUARIOS.  
 FC.AB.63.02 ACCESO A BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN.

PARLAMENTO  
 FC.BC.85.02 EL CONTROL PARLAMENTARIO.  
 FC.D.86.02 RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.

## UNIVERSIDADES

FC.ABC.87.02 INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
 FC.IN.88.02 RESIDUOS PELIGROSOS. INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.  
 FC.AB.89.02 JAVA AVANZADO.  
 FC.IN.90.02 EL DERECHO DE AUTOR.

CURSOS PARA LOS GRUPOS C-D  
Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.CD.64.02 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.  
 FC.CD.65.02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
 FC.CD.66.02 CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.  
 FC.CD.67.02 LOS ARCHIVOS DE OFICINA: SU ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA ARCHIVÍSTICO AUTONÓMICO.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

## BASES

CURSOS PARA EL GRUPO E  
Y PERSONAL LABORAL EQUIVALENTE

FC.E.68.02 TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

Primera.- Requisitos de los participantes.

El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que reúna los requisitos exigidos en cada curso, podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados.

## CURSOS PARA TODOS LOS GRUPOS

FC.IN.69.02 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS EN EDIFICIOS CON ALTA OCUPACIÓN.  
 FC.IN.70.02 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRIMEROS AUXILIOS.  
 FC.IN.71.02 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.  
 FC.IN.72.02 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN.  
 FC.IN.73.02 LA CALIDAD EN LA COMUNICACIÓN EFICAZ.  
 FC.IN.74.02 TRABAJO EN EQUIPO.  
 FC.IN.75.02 LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DEL TIEMPO.  
 FC.IN.76.02 CONTROL DEL ESTRÉS.  
 FC.IN.77.02 LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso que solicita y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual.

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas, haciendo constar el solicitante que son ciertos los datos que en ellas figuran y conformados por el superior jerárquico y selladas las instancias.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y la fechas señaladas, o las que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Quinta.- Admisión.

La selección de aspirantes se realizará por el Instituto Canario de Administración Pública. A los que resulten admitidos, se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.
2. Antigüedad en el puesto de trabajo.
3. Número de cursos realizados en el Instituto Canario de Administración Pública.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del III Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga el I.C.A.P. con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a este Instituto por Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para Administraciones Públicas.

Octava.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos.

Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, el Instituto Canario de Administración Pública o la Dirección de los cursos establecerán, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos para acreditar el conocimiento de las materias objeto de los cursos.

Novena.- Causas de no admisión de la solicitud.

- a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.
- b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.
- c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.
- d) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por el I.C.A.P. para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022 y/o a los números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2002.-  
El Director, Jesús Morales Morales.

A N E X O I

VISUAL BASIC.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.1.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.1.02.GC.

**Objetivo:** en este curso el alumno aprenderá a familiarizarse con el entorno de desarrollo del lenguaje VISUAL BASIC. Adquiriendo a través de los ejemplos y de los ejercicios prácticos el dominio necesario para realizar aplicaciones de gestión profesionales.

**Programa:** el lenguaje VISUAL BASIC: entorno de desarrollo. Fundamentos de VB6. Objetos de VB6. Controles externos. Objetos predefinidos. MDI. Acceso a ficheros. Objetos. Convención de nombres para variables y constantes.

VISUAL BASIC con bases de datos: Bases de Datos. DATA ENVIRONMENT (entorno de datos). Controles de bases de datos.

**Desarrollo de componentes:** introducción a ACTIVEX y COM. Com: COMPONENT OBJECT MODEL. Controles ACTIVEX. Documentos ACTIVEX. Componentes ACTIVEX.

**Destinatarios:** personal informático, preferentemente analista, analistas-programadores y programadores que necesiten conocer y/o utilizar este lenguaje de programación.

**Duración:** 30 horas.

**Número de plazas:** 15.

**Lugar y fecha de celebración:**

Santa Cruz de Tenerife: del 13 al 24 de mayo de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 12 de julio de 2002.

METODOLOGÍA MÉTRICA V.3.

**Ediciones:** 2.

**Código del curso:**

Tenerife: FC.AB.2.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.2.02.GC.

**Objetivo:** capacitar a los asistentes para utilizar la versión (V.3.) de la metodología métrica de planificación y desarrollo de sistemas de información.

**Programa:** procesos principales. Planificación. Estudio de viabilidad. Análisis. Diseño. Construcción. Implementación y aceptación. Mantenimiento. Técnicas. Interfaces. Seguridad. Calidad. Gestión de proyectos. Gestión de la configuración.

**Destinatarios:** personal funcionario de los Grupos A-B, y laboral equivalente relacionado con el desa-

rollo de software directamente o como responsable de contratos de desarrollo que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Duración:** 15 horas.

**Número de plazas:** 15.

**Lugar y fecha de celebración:**

Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

AUDITORÍA INFORMÁTICA.

**Ediciones:** 2.

**Código del curso:**

Tenerife: FC.AB.3.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.3.02.GC.

**Objetivo:** proporcionar conocimientos esenciales sobre concepto, procedimientos, herramientas y métodos que permitan evaluar el control interno relativo a la organización de sistemas, equipos. Aplicaciones y operaciones de los usuarios y, en base a ello, proporcionar recomendaciones orientadas a fortalecer las debilidades detectadas.

**Contenido:** conceptos fundamentales de auditoría y control, objetivos de la auditoría de sistemas de información. Normas técnicas y orientaciones. El marco de control Cobit. Guías de auditoría y gestión.

**Destinatarios:** personal funcionario de los Grupos A-B y personal equivalente que sean responsables o asesores en la planificación, desarrollo, control y evaluación de sistemas o proyectos de sistemas de información que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Duración:** 20 horas.

**Número de plazas:** 15.

**Lugar y fecha de celebración:**

Santa Cruz de Tenerife: del 28 al 31 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

## PAQUETE ESTADÍSTICO SPSS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.4.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.4.02.GC.

Objetivo: proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios sobre conceptos y técnicas estadísticas utilizadas en el análisis e interpretación de datos numéricos, mediante el manejo de paquetes estadísticos informatizados.

Programa: conceptos estadísticos básicos, los datos, estadística de una variable. Estadística de dos variables. Análisis de las diferencias entre grupos. Introducción a la estadística multivariada.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente con conocimientos básicos de informática de usuario, cuyas funciones estén relacionadas con la recogida, tratamiento e interpretación de datos estadísticos que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 21 al 25 de octubre de 2002.

## CONTRATACIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.AB.5.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.5.02.GC.

Objetivo: facilitar los conocimientos necesarios para la contratación en esta área.

Programa: Ley de contratos. Tipos de contratos. Oferta económica. La documentación a presentar por los licitadores.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, que sean responsables in-

formáticos o que trabajen en los servicios de contratación en tareas relacionadas con contrataciones en el área de sistemas informáticos que presten sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 9 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 17 al 21 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 2 al 4 de octubre de 2002.

## PROGRAMACIÓN EN JSP.

Ediciones: 2.

Código del curso.

Tenerife: FC.ABC.6.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.6.02.GC.

Objetivo: con los conocimientos adquiridos en este curso, los asistentes serán capaces de crear soluciones web sirviéndose de la tecnología JSP en sus desarrollos.

Programa: comparación de JSP con los CGI's y los servlets. Desarrollo de una página JAVASERVER sencilla. Implantación de páginas JAVASERVER. Diferentes directivas JSP. Integración de JSP con componentes HAVABEANS. Gestión de excepciones en JSP. Comparativa entre las arquitecturas multi-capas y de doble capa en las aplicaciones web. Estudio de características avanzadas de JSP, tales como las etiquetas personalizadas y los paquetes JAVAX.SERVLET.JSP.

Destinatarios: personal informático de los Grupos A-B-C y laboral equivalente con necesidad de emplear la programación JSP en sus desarrollos que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 20 al 24 de mayo de 2002.

Gran Canaria: del 14 al 23 de octubre de 2002.

**DISEÑO DE PÁGINAS WEB CON DREAMWEAVER.**

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.7.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.7.02.GC.

Objetivo: los participantes serán capaces de crear sitios web automatizando la producción, además de diseñar y administrar visualmente los sitios web para varios exploradores sin sacrificar el control de HTML.

Programa: Interface. Preferencias. Gestor de Sites. Básico. Avanzado.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente que en sus tareas tengan una orientación al diseño gráfico, a la comunicación visual, multimedia, Web Designers y Web Máster. Son necesarios conocimientos generales de lenguaje HTML de un editor gráfico (CORELDRAW, ADOBE PHOTOSHOP, ADOBE ILLUSTRATOR o MACROMEDIA FREEHAND) y de Internet (WEB, FTP, TELNET, E-MAIL Y PROTOCOLOS) que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 14 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 10 al 14 de junio de 2002.

**INCORPORACIONES DE NUEVAS TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN E INTERNET.**

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.8.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.8.02.GC.

Objetivo: conocer las nuevas técnicas de programación e internet.

Programa: WAP. SMS, firmas electrónicas.

Destinatarios: personal informático funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente que necesite incorporar las nuevas técnicas a sus desarrollos que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 9 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 22 al 25 de octubre de 2002.

**GESTOR DE CONTENIDOS "DOCUMENTUM".**

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.9.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.9.02.GC.

Objetivo: familiarizarse con los productos de la plataforma, sus componentes y cómo se ajustan a la arquitectura.

Programa: Módulo I (15 horas): fundamentos técnicos de documentación. Módulo II (10 horas): desarrollando DOCAPPS. Módulo III (10 horas): administración de sistemas.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente, preferentemente desarrolladores de aplicaciones, administradores de sistemas y arquitectos de proyectos que necesiten familiarizarse con los productos de la plataforma y sus componentes que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Duración: 35 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 31 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 17 al 28 de junio de 2002.

**METODOLOGÍA DE SEGURIDAD MAGERIT.**

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.10.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.10.02.GC.

Objetivo: analizar los riesgos que soporta un determinado sistema de información y el entorno asociable con él, entendiendo por riesgo la posibilidad de que suceda un daño o perjuicio, recomendar las medidas apropiadas que deberían adoptarse para conocer, prevenir, impedir, reducir o controlar los riesgos investigados mediante la gestión de riesgos.

Programa: planificación del proyecto de riesgos. Análisis de riesgo. Gestión de riesgos. Selección de salvaguardas.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C y personal equivalente responsable de seguridad y de sistemas de información que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 25 al 28 de junio de 2002.

NORMATIVAS EN EL ÁREA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.11.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABC.11.02.GC.

Objetivo: Conocer las normativas relacionadas con esta área.

Programa: a determinar.

Destinatarios: personal informático funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 28 al 31 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

NÓMINA ESTÁNDAR DESCENTRALIZADA -NEDAES-.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABCD.12.02.TF.

Gran Canaria: FC.ABCD.12.02.GC.

Objetivo: aprender a usar la aplicación.

Programa: introducción a NEDAES 2.0. Adaptación al euro de la actual aplicación NEDAES, revisión de las últimas modificaciones de NEDAES. NEDAES 2 adaptación al euro, modificación de las unidades físicas (horas extras, etc.) a un formato de dos decimales. Modificaciones que afectan al R.G.S.S. Incorporación en las tablas de datos del convenio único. Variaciones de nóminas.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C-D y laboral equivalente usuarios de la aplicación NEDAES que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 17 al 21 de junio de 2002.

2ª Edición: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 18 al 27 de septiembre de 2002.

2ª Edición: del 7 al 16 de octubre de 2002.

ASPECTOS PSIQUIÁTRICOS FORENSES DE LAS AGRESIONES SEXUALES A MENORES.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.A.13.02.GC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para mejorar las valoraciones de los menores.

Programa: la entrevista psiquiátrica forense a menores. Exploración psíquica y física. Valoración de credibilidad.

Destinatarios: Médicos forenses que presten sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.14.02.TF.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para desarrollar mejor su trabajo.

Programa: técnicas de análisis químico-toxicológico, biológico y criminalístico realizadas en los institutos de medicina legal. Riesgos biológicos de las salas de autopsia. Medidas de prevención anti-infecciosa.

Destinatarios: Médicos forenses que presten sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

LEY DEL MENOR. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL. INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN, CARÁCTER REEDUCATIVO DE LAS SANCIONES A IMPONER.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.15.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.15.02.GC.

Objetivo: acercar a los funcionarios a las medidas sancionadoras de los menores de edad penal. Aplicación práctica del procedimiento. Naturaleza y fin de las sanciones a imponer.

Programa: necesidad de la reforma. Sistemática de la Ley del menor. Función instructora del Ministerio Fiscal. El Juez de Menores como garantía de los derechos del menor. Penas a imponer.

Destinatarios: Oficiales y Auxiliares de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 14 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 11 de abril de 2002.

NUEVA REGULACIÓN PROCESAL DE LOS PROCESOS SOBRE CAPACIDAD, FILIACIÓN, MATRIMONIO Y MENORES, MATRIMONIO Y PAREJAS DE HECHO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.16.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.16.02.GC.

Objetivo: profundizar en la reforma del procedimiento para la tramitación de litigios dimanantes del derecho de familia. Especial referencia a la normativa sobre parejas de hecho.

Programa: normas de la incapacitación, alimentos, guardia y custodia, separación y divorcio, nulidad, intervención del Ministerio Fiscal. Indisponibilidad del proceso. Medidas provisionales, previas y definitivas.

Destinatarios: Oficiales y Auxiliares de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 16 de octubre de 2002.

LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.17.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.17.02.GC.

Objetivo: dotar a los participantes de los conocimientos sobre este texto legal.

Programa: conocimiento teórico práctico de los procesos de tramitación más comunes en la jurisdicción contencioso-administrativa y cuestiones incidentales y prácticas que puedan surgir durante su tramitación.

Destinatarios: Oficiales y Auxiliares de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 29 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 16 de octubre de 2002.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, ESTUDIO Y PRÁCTICA DE PROCESOS ORDINARIO, VERBAL, MONITORIO Y CAMBIARIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.18.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.18.02.GC.

Objetivo: mejorar los conocimientos de los participantes en la norma procesal civil vigente.

Programa: disposiciones comunes a los procesos declarativos. Cuestiones incidentales. El juicio ordinario, el juicio verbal, el proceso monitorio y el cambiario.

Destinatarios: Oficiales y Auxiliares de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 21 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 13 al 22 de mayo de 2002.

SALUD LABORAL.

Ediciones: 5.

Código del curso:

Tenerife: FC.CDE.19.02.TF.

La Palma: FC.CDE.19.02.LP.

Gran Canaria: FC.CDE.19.02.GC.

Lanzarote: FC.CDE.19.02.LZ.

Fuerteventura: FC.CDE.19.02.FV.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos que les permitan trabajar en unas mejores condiciones.

Programa: estudio detallado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Destinatarios: Oficiales, Auxiliares y Agentes de Justicia.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.

La Palma: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 20 al 24 de mayo de 2002.

Lanzarote: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Fuerteventura: del 3 al 7 de junio de 2002.

## INGLÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Ediciones: 4.

Tenerife: FC.CDE.20.02.TF.

La Palma: FC.CDE.20.02.LP.

Gran Canaria: FC.CDE.20.02.GC.

Lanzarote: FC.CDE.20.02.LZ.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos básicos para comunicarse en este idioma.

Programa: gramática básica y vocabulario jurídico. Prácticas.

Destinatarios: Oficiales, Auxiliares y Agentes de Justicia.

Duración: 100 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: octubre-diciembre de 2002.

La Palma: octubre-diciembre de 2002.

Gran Canaria: del 1 de abril al 28 de junio de 2002.

Lanzarote: a determinar.

## EJECUCIÓN FORZOSA Y MEDIDAS CAUTELARES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.E.21.02.TF.

Gran Canaria: FC.E.21.02.GC.

Objetivo: mejorar los conocimientos de la norma procesal civil vigente en materia de ejecución.

Programa: títulos ejecutivos, la ejecución y disposiciones generales, ejecución dineraria, ejecución no dineraria. Liquidación de daños y perjuicios. Ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados. Medidas cautelares.

Destinatarios: Agentes judiciales.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 16 al 27 de septiembre de 2002.

Gran Canaria: del 10 al 19 de junio de 2002.

## TÉCNICAS DE ARCHIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.E.22.02.TF.

Gran Canaria: FC.E.22.02.GC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para mejorar los sistemas de archivo.

Programa: la organización del archivo de oficina. Los documentos. Metodología para la organización. Problemas. Ordenación y descripción. Aplicación práctica de las técnicas de ordenación.

Destinatarios: Agentes judiciales.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 22 al 26 de abril de 2002.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.23.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.23.02.GC.

Objetivo: conocer y desarrollar habilidades básicas para utilizar Internet y el manejo del Correo Electrónico. Utilización y visita de página Web de educación.

Programa: 1. Funciones básicas para la conexión de Internet. 2. Búsqueda de páginas Web y servidores.

Destinatarios: personal docente de los centros públicos no universitarios, preferentemente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 1 al 4 de julio de 2002.

Gran Canaria: del 13 al 17 de mayo de 2002.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS EN ACTIVIDADES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.24.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.24.02.GC.

Objetivo: conocer y diseñar los contenidos de las medidas de seguridad en los centros escolares de tal forma que sirvan para ser trabajados en actividades escolares, extraescolares y complementarias.

Programa: 1. Qué son los primeros auxilios. 2. Activación del sistema de emergencia. La alerta. 3. Los eslabones de la cadena de socorro. 4. Evaluación primaria de un accidentado.

Destinatarios: personal docente de los centros públicos no universitarios.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

DISEÑO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.25.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.25.02.GC.

Objetivo: potenciar el conocimiento y la integración de las actividades extraescolares y complementarias en los centros escolares canarios.

Programa: 1. Definición de las actividades extraescolares y complementarias. 2. Introducción al diseño de proyectos. 3. Aspectos a tener en cuenta a la hora de programar actividades extraescolares y/o complementarias. 4. Aspectos legales de la convocatoria.

Destinatarios: personal docente de los centros públicos no universitarios.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 16 al 20 de septiembre de 2002.

Gran Canaria: del 17 al 21 de junio de 2002.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: PENSAR Y CONTAR EN EUROS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.26.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.26.02.GC.

Objetivo: utilizar el euro como recurso lúdico educativo para trabajar como actividades extraescolares.

Programa: 1. Introducción al euro como actividad extraescolar. 2. Cuándo utilizar y cómo serán las monedas y billetes.

Destinatarios: personal docente de los centros públicos no universitarios.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 27 al 29 de mayo de 2002.

Gran Canaria: del 15 al 19 de abril de 2002.

DERECHO ADMINISTRATIVO APLICADO A LOS CENTROS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.27.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.27.02.GC.

Objetivo: estudio del marco normativo aplicable a los centros docentes.

Programa: 1. Introducción. 2. Desarrollo de la normativa. 3. Aplicación del derecho administrativo a los centros docentes.

Destinatarios: preferentemente Inspectores de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

Gran Canaria: del 8 al 12 de abril de 2002.

RIESGOS Y PREVENCIÓN EN ACCIONES ESCOLARES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.28.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.28.02.GC.

Objetivo: crear una cultura de prevención de riesgos para generar un cambio de conductas en materia de prevención en el alumnado.

Programa: 1. Riesgos y técnicas de prevención en el ámbito escolar. 2. Condiciones de seguridad en el centro.

Destinatarios: personal docente de los centros públicos no universitarios.

Duración: 20 horas.

Números de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 14 al 18 de octubre de 2002.

EDUCACIÓN PARA EL OCIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.D.29.02.TF.

Gran Canaria: FC.D.29.02.GC.

Objetivo: formar a los vigilantes para incluir los contenidos de ocio en el proyecto educativo del centro.

Programa: 1. Introducción al ocio. Bases teóricas. 2. Análisis del entorno del niño. 3. Intervención según las características individuales y grupales.

Destinatarios: Auxiliares de servicios complementarios.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 24 al 28 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 11 de octubre de 2002.

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.D.30.02.TF.

Gran Canaria: FC.D.30.02.GC.

Objetivo: dar a conocer la importancia de la prevención de cara a evitar accidentes laborales. Conocer los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y el modo de evitarlos. Profundizar en el conocimiento de pautas de actuación ante un accidente laboral de cualquier tipo.

Programa: 1. Riesgos y técnicas de prevención. 2. Riesgos higiénicos generales. 3. Condiciones de seguridad en centros de trabajo.

Destinatarios: Auxiliares de servicios complementarios.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

Gran Canaria: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

PRIMEROS AUXILIOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.D.31.02.TF.

Gran Canaria: FC.D.31.02.GC.

Objetivo: dar a conocer los conocimientos básicos para prevenir accidentes o socorrer al accidentado.

Programa: 1. Qué son los primeros auxilios. 2. Consejos generales de socorrismo. 3. Evaluación primaria de un accidentado.

Destinatarios: Auxiliares de servicios complementarios.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 14 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 25 al 28 de junio de 2002.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.D.32.02.TF.

Gran Canaria: FC.D.32.02.GC.

Objetivo: formación sanitaria de las personas que trabajan en el sector de la alimentación.

Programa: 1. El manipulador de alimentos en la cadena alimentaria. 2. Los alimentos como causa de enfermedad. 3. Manipulación correcta de los alimentos. 4. Higiene del manipulador.

Destinatarios: Auxiliares de servicios complementarios.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 14 al 18 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 3 al 7 de junio de 2002.

ACTUALIZACIÓN EN OBESIDAD.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.33.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.33.02.GC.

Objetivo: dar a conocer la trascendencia de la obesidad, su etiología multifactorial, así como los aspectos clínicos y terapéuticos más relevantes.

Programa: apetito, saciedad e ingesta. La energía. La obesidad: concepto y clasificación. Etiología de la obesidad. Alteraciones en el comportamiento alimentario. Complicaciones crónicas de la obesidad. Tratamiento de la obesidad: dietético y farmacológico. Dietas de moda, desequilibradas y erróneas. El ejercicio físico. La cirugía del obeso.

Destinatarios: personal preferentemente de comedores escolares y profesores de dietética.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 1 al 5 de julio de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 5 de abril de 2002.

## PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE DESASTRES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.34.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.34.02.GC.

Objetivo: dotar a los alumnos con los conocimientos necesarios de prevención y actuación en caso de emergencia para salvar y recuperar la documentación de los archivos y bibliotecas.

Programa: 1. Tipología de desastres. 2. Agentes destructivos asociados. 3. Procedimientos para la planificación y gestión de desastres. 4. Planificación en los desastres y el personal. 5. Plan de estrategia de informes y valoraciones. 6. Documentación generada por los encargados de desastres. 7. Evaluación de las necesidades. 8. Identificación de los elementos a proteger. 9. Riesgos naturales, identificación de peligros y fuentes de daños. 10. Evaluación y catalogación de riesgos. 11. Medidas preventivas de seguridad. 12. Medidas humanas y medidas materiales. 13. Actuaciones inmediatas en situación de emergencia: incendios, inundaciones, robos, amenaza de bomba, terremotos, tormentas ... 14. Salvamento y recuperación de la documentación. 15. Brigadas de trabajo.

Destinatarios: personal de archivos, bibliotecas y centros de documentación preferentemente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 20 al 24 de mayo de 2002.

## CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.35.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.35.02.GC.

Objetivo: dar a conocer los fundamentos esenciales para la conservación y manipulación de los documentos en archivos y bibliotecas.

Programa: 1. Conocimiento de los tipos de soportes de los documentos. 2. Educación y formación del personal y de los usuarios. 3. Daños intrínsecos. 4. Manipulación de los documentos. 5. Lo que se hace y se deja de hacer. 6. Enfermedades y accidentes que sufren los libros. 7. Mantenimiento. 8. Normas para las instalaciones públicas y privadas en archivos y bibliotecas.

Destinatarios: personal de archivos, bibliotecas y centros de documentación preferentemente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 10 al 14 de junio de 2002.

## HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.AB.36.02.GC.

Objetivo: optimizar los sistemas de control y evaluación de los programas y políticas públicas.

Programa: 1. Técnicas de análisis y diagnóstico administrativo. 2. Técnicas de captación de información. 3. Técnicas de innovación en los procesos de gestión. 4. Técnicas de control y evaluación.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente preferentemente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 14 al 18 de octubre de 2002.

## ACTUALIZACIÓN EN AUDITORÍAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.37.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.37.02.GC.

Objetivo: actualizar la normativa y procedimientos aplicables en las actuaciones de control financiero. Conocer las nuevas herramientas informáticas aplicables a la actividad auditora.

Programa: 1. Normativa aplicable a la realización de auditorías. 2. Normativa específica relativa a informes especiales y complementarios. 3. Nuevas herramientas aplicables al ejercicio de las auditorías.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente preferentemente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 15 al 19 de abril de 2002.

Gran Canaria: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

EL TRATADO DE NIZA. PRESENTE Y FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.38.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.38.02.GC.

Objetivo: estudiar las políticas desarrolladas en el Tratado de Niza y el futuro de la Unión Europea ante la perspectiva de la ampliación.

Programa: el Tratado de Niza. Cambios institucionales. Cooperaciones reforzadas. Consecuencias de la ampliación para Canarias.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 17 al 21 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 21 al 25 de octubre de 2002.

EL DERECHO Y POLÍTICAS DE AYUDAS DE ESTADO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.AB.39.02.GC.

Objetivo: conocer las políticas de ayudas de estado en la Unión Europea.

Programa: normativa. Jurisprudencia reciente. Las ayudas de estado ante las perspectivas de la ampliación.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN EL ÁREA DE COMERCIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.40.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.40.02.GC.

Objetivo: actualizar los conocimientos y procedimientos de trabajo en el área de inspección de comercio.

Programa: la función inspectora en el área de comercio.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente personal de Inspección de la Dirección General de Comercio.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 14 al 18 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 13 al 17 de mayo de 2002.

GESTIÓN DE SUBVENCIONES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.41.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.41.02.GC.

Objetivo: dominar la normativa de subvenciones y ayudas y su casuística con objeto de mejorar su tramitación.

Programa: la subvención, concepto y clases. Régimen jurídico: especial referencia a Canarias. Régimen presupuestario. Actos de concesión. Los procedimientos de concesión y pago de subvenciones. Justificación de las subvenciones y rendición de cuentas. Recursos y reintegro de las subvenciones: análisis de los supuestos en que procede. Infracciones administrativas y penales. Sanciones. Contabilidad de las subvenciones.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente de las Intervenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 15 al 19 de abril de 2002.

RECAUDACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.42.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.42.02.GC.

Objetivo: dotar a los participantes de la formación necesaria en recaudación y procedimientos especiales.

Programa: recaudación ejecutiva. Suspensiones de pago, quiebras y tercerías de dominio.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C-D y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 20 al 24 de mayo de 2002.

TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.43.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.43.02.GC.

Objetivo: 1. Distinguir la diferencia entre pensamiento lateral (creativo) y vertical (lógico). 2. Incrementar el potencial creativo de los recursos humanos. 3. Conocer las técnicas de motivación que permiten el desarrollo del pensamiento lateral.

Programa: 1. La creatividad. Pensamiento convergente y divergente. 2. El proceso creativo y sus fases. 3. La solución creativa de problemas. 4. La evaluación de la creatividad. 5. El desarrollo de la creatividad. Técnicas específicas. 6. Los procesos de innovación.

Destinatarios: personal funcionario de todos los Grupos y laboral equivalente, preferentemente de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 14 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 11 de octubre de 2002.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (R.E.F.) Y LOS NUEVOS IMPUESTOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.44.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.44.02.GC.

Objetivo: actualización en el Régimen Económico y Fiscal y en los nuevos impuestos.

Programa: el Régimen Económico y Fiscal Canario. Las nuevas figuras impositivas.

Destinatarios: personal funcionario y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General de Tributos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 6 al 10 de mayo de 2002.

CURSO PRÁCTICO DE LIQUIDACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.45.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.45.02.GC.

Objetivo: perfeccionamiento en el proceso de liquidación tributaria.

Programa: casos prácticos del proceso de liquidación tributaria.

Destinatarios: personal funcionario y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General de Tributos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 5 de abril de 2002.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.46.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.46.02.GC.

Objetivo: obtener una perspectiva del procedimiento tributario.

Programa: el proceso de gestión tributaria. Los expedientes de liquidación, recaudación, devolución y ejecución.

Destinatarios: personal funcionario y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General de Tributos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 1 al 5 de julio de 2002.

Gran Canaria: del 5 al 7 de junio de 2002.

CÓDIGO ADUANERO COMUNITARIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.47.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.47.02.GC.

Objetivo: conocer el código aduanero comunitario.

Programa: estudio de la reglamentación europea aplicable en materia de aduanas.

Destinatarios: personal funcionario y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General de Tributos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 11 de octubre de 2002.

## SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSMISIÓN DE "DUAS".

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.48.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.48.02.GC.

Objetivo: aprender a manejar el sistema informático "EDI" de transmisión de "DUAS".

Programa: teoría y práctica de la herramienta.

Destinatarios: personal funcionario y laboral equivalente, preferentemente de la Dirección General de Tributos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 24 al 28 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 22 al 26 de abril de 2002.

## LA CONTRATACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.49.02.TF.

Gran Canaria: FC.A.49.02.GC.

Objetivo: mejorar los conocimientos en materia de contratación.

Programa: marco normativo. El contrato administrativo. Órganos de contratación. Documentación a presentar por los licitadores. La oferta económica. Los procedimientos de adjudicación.

Destinatarios: Letrados e Interventores.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 22 al 26 de abril de 2002.

Gran Canaria: del 22 al 26 de abril de 2002.

## CALIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.50.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.50.02.GC.

Objetivo: conocer en profundidad la metodología de evaluación del rendimiento en las unidades administrativas.

Programa: técnicas de análisis de cargas de trabajo. Análisis de estructuras organizativas. Técnicas de evaluación del rendimiento. Estudio de las experiencias comparadas. Prácticas.

Destinatarios: preferentemente Inspectores de Servicios y Grupos A-B y laboral equivalente con funciones relacionadas con la gestión de recursos humanos y organización.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 14 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 17 al 21 de junio de 2002.

## ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE IGUALDAD.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.AB.51.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.51.02.GC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos y técnicas necesarias para la elaboración de un plan o programa de igualdad.

Programa: técnicas de elaboración del programa. Modelos. Recursos económicos y humanos. La implantación. Fases. Problemas y soluciones.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente del Instituto Canario de la Mujer.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

APOYO COMUNITARIO ESPECÍFICO EN MATERIA AGRÍCOLA (FEOGA, POSEICAN).

Ediciones: 1.

Tenerife: FC.AB.52.02.TF.

Objetivo: profundizar en el conocimiento de la mecánica de las ayudas comunitarias en materia agrícola. Conocer el funcionamiento del FEOGA y POSEICAN.

Programa: sistema de ayudas de la PAC, con especial consideración a los cambios producidos en función a la PAC y a las negociaciones OMC. Concepto y funcionamiento del FEOGA. Garantía y orientación. POSEICAN.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 14 al 18 de octubre de 2002.

PATOLOGÍA EN LA EDIFICACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.53.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.53.02.GC.

Objetivo: que los alumnos adquieran criterios y formación para actuar en patología de la edificación.

Programa: 1. Sintomatología. 2. Auscultación. 3. Diagnóstico. 4. Dictamen. 5. Intervención y tratamientos.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente, preferentemente de las Consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y Política Territorial y Medio Ambiente.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 21 al 25 de octubre de 2002.

RELACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO EN CANARIAS, CON LA LEY DE TURISMO.

Ediciones: 1.

Gran Canaria: FC.ABC.54.02.GC.

Objetivo: actualizar los conocimientos de los asistentes en esta materia.

Programa: Ley 6/2001, de 23 de julio, y Ley de Turismo.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente preferentemente de la Consejería de Turismo y Transportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 14 al 18 de octubre de 2002.

LA INSPECCIÓN DE CONSUMO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Ediciones: 1.

Gran Canaria: FC.BC.55.02.GC.

Objetivo: formación adecuada en materia inspectora.

Programa: concepto, regulación y ámbito de actuación. Derechos, deberes y responsabilidades del personal inspector. Las actas de inspección. Infracciones y sanciones en materia de consumo.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos B-C, Inspectores de la Dirección General de Consumo.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

INFRACCIONES Y SANCIONES MEDIOAMBIENTALES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.C.56.02.TF.

Gran Canaria: FC.C.56.02.GC.

Objetivo: facilitar a los participantes el conocimiento pormenorizado de la legislación aplicable en materia de infracciones y sanciones medioambientales.

Programa: estudio de la legislación específica sobre la materia.

Destinatarios: Agentes de Medio Ambiente.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 17 al 21 de junio de 2002.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.57.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.57.02.GC.

Objetivo: ofrecer una visión del concepto de administración pública ajustada a las necesidades actuales y aportar los conceptos básicos e instrumentos adecuados para desarrollar las técnicas de gestión que permitan mejorar el funcionamiento de los servicios.

Programa: la modernización de la Administración Pública. La estructura de la organización. La estructura del servicio. La calidad como valor cultural. La gestión del tiempo.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos C-D y laboral equivalente preferentemente del Instituto Canario de la Mujer

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

LA APLICACIÓN "SISPE": MÓDULO DE DEMANDAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.58.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.58.02.GC.

Objetivo: aprender a manejar el dominio "demandas" de la nueva aplicación "SISPE".

Programa: la inscripción de demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo a través de la nueva aplicación "SISPE".

Destinatarios: personal de la Agencia Canaria de Empleo y del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

LA APLICACIÓN "SISPE": MÓDULO DE INTERMEDIACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.59.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.59.02.GC.

Objetivo: aprender a manejar el dominio "intermediación" de la nueva aplicación "SISPE".

Programa: la relación demandas-ofertas en el Servicio Canario de Empleo a través de la nueva aplicación "SISPE".

Destinatarios: personal de la Agencia Canaria de Empleo y del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 25 al 29 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 11 de octubre de 2002.

CURSO GENERAL DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.A.60.02.TF.

Gran Canaria: FC.A.60.02.GC.

Objetivo: dar formación específica a personal que aspire a ocupar u ocupe puestos de tal carácter.

Programa: a determinar, integrándose materias de derecho civil, laboral y mercantil; herramientas de gestión de la calidad, auditorías organizativas, análisis y descripción de procedimientos administrativos, evaluación del rendimiento, análisis de estructuras y cargas de trabajo, técnicas de investigación social, análisis de políticas públicas y evaluación de programas.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A de la Comunidad Autónoma de Canarias con más de 5 años de servicios en la Administración Pública.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 11 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: a determinar.

GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Ediciones: 4.

Tenerife: FC.AB.61.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.61.02.GC.

Objetivo: perfeccionar los conocimientos necesarios por parte de los técnicos para acometer la organización de archivos.

Programa: manual del archivo de oficina para gestores. Metodología de la evaluación documental. Metodologías aplicadas al circuito vital de documentos del archivo. El impacto del documento electrónico.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 7 al 11 de octubre de 2002.

2ª Edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 22 al 26 de abril de 2002.

2ª Edición: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

INFORMÁTICA DE USUARIOS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.62.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.62.02.GC.

Objetivo: conocer las principales herramientas existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a nivel de usuario.

Programa: herramientas básicas a nivel de usuario: sistema operativo Windows. Internet, Correo Electrónico. Procesador de textos WORD. Herramientas avanzadas a nivel de usuario: hoja de cálculo Excel. Presentaciones públicas (POWER POINT). Microsoft Project.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente de la que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Duración: 50 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: a determinar.

2ª Edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª Edición: a determinar.

2ª Edición: a determinar.

ACCESO A BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.63.02.TF.

Gran Canaria: FC.AB.63.02.GC.

Objetivo: aprender el acceso a las bases disponibles de legislación.

Programa: base de datos de legislación canaria: Juriscan. Base de datos documental de jurisprudencia: Aranzadi.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B y laboral equivalente que necesite la consulta en bases de datos de legislación que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 14 al 18 de octubre de 2002.

2ª Edición: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

2ª Edición: del 14 al 18 de octubre de 2002.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.64.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.64.02.GC.

Objetivo: presentar a los asistentes la normativa básica de contratación administrativa.

Programa: ámbito de la contratación pública. Sujetos del contrato. Procedimiento. Normas comunes en la ejecución. Extinción del contrato. Tipos de contrato.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos C-D y laboral equivalente que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 17 al 21 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 21 al 15 de octubre de 2002.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.65.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.65.02.GC.

Objetivo: presentar la normativa básica que regula el procedimiento administrativo en las Administraciones Públicas.

Programa: introducción al procedimiento administrativo. La duración. El interesado. Derechos del ciudadano. El procedimiento: iniciación, ordenación e instrucción. Finalización del procedimiento y silencio administrativo. Revisión. Recursos.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos C-D y laboral equivalente que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Ediciones: 4.

Tenerife: FC.CD.66.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.66.02.GC.

Objetivo: mejorar la atención al público.

Programa: la comunicación. Barreras de la comunicación, lenguaje no verbal, calidad en la información. Las quejas, la atención telefónica.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos C-D y laboral equivalente que preste sus servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 10 al 14 de junio de 2002.

2ª Edición: del 24 al 28 de junio de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 8 al 12 de abril de 2002.

2ª Edición: del 14 al 18 de octubre de 2002.

LOS ARCHIVOS DE OFICINA: SU ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA ARCHIVÍSTICO AUTONÓMICO.

Ediciones: 4.

Tenerife: FC.CD.67.02.TF.

Gran Canaria: FC.CD.67.02.GC.

Objetivo: garantizar la conservación, estudio y difusión del patrimonio documental canario a través de la mejora de los conocimientos en archivística.

Programa: la implantación de un sistema de gestión de los archivos y de los documentos en una or-

ganización: objetivos, recursos y estrategias. La organización del archivo de oficina, metodología, organización y descripción. Relación con el Archivo Central.

Destinatarios: Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 3 al 7 de junio de 2002.

2ª Edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 6 al 10 de mayo de 2002.

2ª Edición: del 1 al 5 de julio de 2002.

TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.E.68.02.TF.

Gran Canaria: FC.E.68.02.GC.

Objetivo: formar a los asistentes en las técnicas de seguridad en la conducción de vehículos.

Programa: tipos de vehículos. Conocimiento del vehículo. Seguridad en la conducción: frenado de emergencia. Conducción con lluvia. Obstáculos. Prevención de accidentes. Prácticas.

Destinatarios: Conductores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 17 al 21 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 7 al 11 de octubre de 2002.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS EN EDIFICIOS CON ALTA OCUPACIÓN.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.69.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.69.02.GC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para saber actuar en situación de incendio y evacuación en edificios de alta ocupación, así como, para saber aplicar los primeros auxilios.

Programa: tecnología del fuego. Productos de la combustión. Mecanismos de extinción. Agentes extintores: sólidos, líquidos y gaseosos. Equipos de agua. Técnicas de extinción. Equipos de protección laboral, plan de autoprotección. Normas sobre primeros auxilios. Lesiones, envenenamiento e intoxicaciones. Sistemas de reanimación. Prácticas con extintores y mangueras.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyos puestos de trabajos estén ubicados en edificios de alta ocupación.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 16 al 24 de septiembre de 2002.

2ª Edición: del 18 al 26 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 8 al 16 de abril de 2002.

2ª Edición: del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRIMEROS AUXILIOS.

Ediciones: 7.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.70.02.TF.

La Palma: FC.IN.70.02.LP.

La Gomera: FC.IN.70.02.G.

El Hierro: FC.IN.70.02.H.

Gran Canaria: FC.IN.70.02.GC.

Lanzarote: FC.IN.70.02.LZ.

Fuerteventura: FC.IN.70.02.FV.

Objetivo: formar a los asistentes en todo lo relacionado con la prevención de riesgos y los primeros auxilios.

Programa: marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Nociones básicas en emergencia y evacuación. El medio ambiente físico del trabajo. La carga de trabajo. La fatiga y la insatisfacción laboral. Primeros auxilios. Pantallas de visualización de datos.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 25 al 29 de noviembre de 2002.

La Palma: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

La Gomera: del 21 al 25 de octubre de 2002.

El Hierro: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 16 al 20 de septiembre de 2002.

Lanzarote: del 6 al 10 de mayo de 2002.

Fuerteventura: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.71.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.71.02.GC.

Objetivo: capacitar a los delegados de prevención en materia de riesgos generales para desarrollar eficazmente sus tareas.

Programa: conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Riesgos generales y su prevención. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos laborales. Primeros auxilios.

Destinatarios: Delegados de prevención de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 4 al 15 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: a determinar.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.72.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.72.02.GC.

Objetivo: capacitar a los Delegados de prevención en materia de riesgos específicos para desarrollar eficazmente sus tareas.

Programa: riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la que los delegados de prevención ejerzan su labor en representación de los trabajadores.

Destinatarios: Delegados de prevención de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: a determinar.

LA CALIDAD EN LA COMUNICACIÓN EFICAZ.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.73.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.73.02.GC.

Objetivo: optimizar los propios recursos de expresión y escucha en el diálogo. Adquirir claves para resolver y mediar en conflictos. Facilitar el diálogo constructivo en las relaciones laborales y personales. Fomentar una cultura corporativa de aceptación y apoyo.

Programa: los beneficios de la comunicación eficaz. La escucha activa y la empatía en acción. El diálogo: intención y acuerdo. Las tácticas de evasión. Las máscaras de la manipulación. La técnica de los cinco mensajes en la resolución de conflictos. El modelo de JOHARI. Cómo expresar e interpretar quejas y críticas. Preguntas abiertas y creativas. Una invitación al diálogo. La comunicación de la gratitud.

Destinatarios: personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 7 al 11 de octubre de 2002.

2ª Edición: del 1 al 5 de julio de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 25 de junio al 1 de julio de 2002.

2ª Edición: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.74.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.74.02.GC.

Objetivo: potenciar el trabajo en equipo y aprovecharlo como instrumento de eficacia. Destacar la importancia del trabajo en equipo como pieza de un sistema de trabajo.

Programa: las relaciones humanas: los vínculos constructivos. Los problemas. Los límites. La comunicación: la escucha. Psicología de la comunicación. Como

aumentar la eficacia de la comunicación. Los equipos de trabajo: características de equipo y de Grupo. Problemas de su funcionamiento en la organización. Leyes. Coordinación e integración. Redes.

Destinatarios: personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 24 al 28 de junio de 2002.

2ª Edición: del 25 al 29 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 14 al 18 de octubre de 2002.

2ª Edición: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DEL TIEMPO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.75.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.75.02.GC.

Objetivo: conocer las técnicas para asignar prioridades. Facilitar los procesos de organización, planificación y análisis de seguimientos del proyecto.

Programa: factores del tiempo. Los ladrones del tiempo. Simplificar, priorizar y racionalizar el trabajo. El plan de acción. Apoyos a la planificación. Importancia del equipo.

Destinatarios: personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 27 al 29 de mayo de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 5 de julio de 2002.

CONTROL DEL ESTRÉS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.76.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.76.02.GC.

Objetivo: saber prevenir y controlar el estrés en el trabajo.

Programa: el estrés: comprensión del proceso. Señales internas y externas. Identificación del nivel de estrés personal. Estilos de vida. Técnicas: descargas de tensión de la actividad mental. Respiración. Relaxaciones. Visualizaciones. Meditaciones. Estiramientos. Comprensión y participación de la vivencia estresante.

Destinatarios: personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 10 al 14 de junio de 2002.

2ª Edición: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 30 de septiembre al 25 de octubre de 2002.

2ª Edición: del 4 al 29 de noviembre de 2002.

LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN. 77.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.77.02.GC.

Objetivo: adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración e interpretación de documentos utilizados por la Administración Pública y los ciudadanos. Mejorar la redacción y el estilo de dichos documentos.

Programa: nociones básicas de lengua: fonología, morfología, sintaxis, léxico. Estilo. Documentación administrativa: documentación de la Administración. Documentación de los ciudadanos.

Destinatarios: personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.	Código del curso:
Número de plazas: 25.	Tenerife: FC.IN.79.02.TF.
Lugar y fecha de celebración:	Gran Canaria: FC.IN.79.02.GC.
Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.	Objetivo: aprender a usar los servicios de la Intranet del Gobierno de Canarias.
Gran Canaria: del 8 al 12 de julio de 2002.	
NOCIONES GENERALES EN INFORMÁTICA.	Programa: servicio de agenda (calendar), servicio de correo (Webmail), servicio de videoconferencia.
Ediciones: 6.	Destinatarios: personal de la Administración interesado en usar los servicios que se ofrecen en la Intranet.
Código del curso:	Duración: 15 horas.
Tenerife: FC.IN.78.02.TF.	Número de plazas: 15.
Gran Canaria: FC.IN.78.02.GC.	Lugar y fecha de celebración:
Objetivo: aprender el manejo de las nuevas herramientas de trabajo que aparecen con las nuevas tecnologías.	Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 6 al 10 de mayo de 2002.
Programa: nociones básicas. Nuevas herramientas. Prácticas.	2ª Edición: del 13 al 17 de mayo de 2002.
Destinatarios: personal de la Administración que busque familiarizarse en las nuevas herramientas de trabajo que aparecen con las nuevas tecnologías.	3ª Edición: del 3 al 7 de junio de 2002.
Duración: 9 horas.	Gran Canaria: 1ª Edición: del 20 al 24 de mayo de 2002.
Número de plazas: 15.	2ª Edición: del 17 al 21 de junio de 2002.
Lugar y fecha de celebración:	3ª Edición: del 7 al 11 de octubre de 2002.
Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 23 al 27 de septiembre de 2002.	WORD 97.
2ª Edición: del 14 al 18 de octubre de 2002.	Ediciones: 9.
3ª Edición: del 4 al 8 de noviembre de 2002.	Código del curso:
Gran Canaria: 1ª Edición: del 27 al 29 de mayo de 2002.	Tenerife: FC.IN. 80.02.TF
2ª Edición: del 28 al 31 de octubre de 2002.	La Palma: FC.IN.80.02.LP.
3ª Edición: del 28 al 31 de octubre de 2002.	La Gomera: FC.IN.80.02.G.
SERVICIOS DE LA INTRANET.	El Hierro: FC.IN.80.02.H
Ediciones: 6.	Gran Canaria: FC.IN.80.02.GC.
	Lanzarote: FC.IN.80.02.LZ.
	Fuerteventura: FC.IN.80.02.FV.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar este programa.

Programa: introducción. Ediciones básicas y avanzadas. Modos de trabajo. Formatos a nivel de carácter y de páginas. Herramientas. Fusión de documentos. Tablas.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 15 al 19 de abril de 2002.

2ª Edición: del 22 al 26 de abril de 2002.

La Palma: del 7 al 11 de octubre de 2002.

La Gomera: del 14 al 18 de octubre de 2002.

El Hierro: del 7 al 11 de octubre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 10 al 14 de junio de 2002.

2ª Edición: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Lanzarote: del 7 al 11 de octubre de 2002.

Fuerteventura: del 6 al 10 de mayo de 2002.

EXCEL 97.

Ediciones: 7.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.81.02.TF.

La Palma: FC.IN.81.02.LP.

La Gomera: FC.IN.81.02.G.

El Hierro: FC.IN.81.02.H.

Gran Canaria: FC.IN.81.02.GC.

Lanzarote: FC.IN.81.02.LZ.

Fuerteventura: FC.IN.81.02.FV.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar este programa.

Programa: fórmulas. Creación y uso de una base de datos en una hoja de cálculo. Creación y uso de las macros en una hoja de cálculo. Creación y uso de los libros de trabajos. Gráficos.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 20 al 31 de mayo de 2002.

La Palma: del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2002.

La Gomera: del 4 al 15 de noviembre de 2002.

El Hierro: del 21 al 31 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: del 13 al 24 de mayo de 2002.

Lanzarote: del 3 al 14 de junio de 2002.

Fuerteventura: del 21 al 25 de octubre de 2002.

ACCESS 97.

Ediciones: 7.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.82.02.TF.

La Palma: FC.IN.82.02.LP.

La Gomera: FC.IN.82.02.G.

El Hierro: FC.IN.82.02.H.

Gran Canaria: FC.IN.82.02.GC.

Lanzarote: FC.IN.82.02.LZ.

Fuerteventura: FC.IN.82.02.FV.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar este programa.

Programa: introducción a la base de datos. Diseño y creación de tablas. Importación y exportación de tablas. Diseño y creación de consultas. Diseño y creación de formularios. Diseño y creación de informes.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 17 al 28 de junio de 2002.

La Palma: del 18 al 29 de noviembre de 2002.

La Gomera: del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2002.

El Hierro: del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

Gran Canaria: del 1 al 12 de julio de 2002.

Lanzarote: del 14 al 25 de octubre de 2002.

Fuerteventura: del 4 al 15 de noviembre de 2002.

POWER POINT 97.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.83.02.TF.

Gran Canaria: FC.IN.83.02.GC.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar este programa.

Programa: elementos del Power Point. Uso de herramientas de dibujo. Edición. Atributos. Selección.

Color. Importación de gráficos. Creación de organigramas. Creación de presentaciones. Impresión.

Destinatarios: preferentemente personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sus funciones realice presentaciones públicas.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 10 al 14 de junio de 2002.

Gran Canaria: del 8 al 12 de abril de 2002.

INTERNET/CORREO ELECTRÓNICO.

Ediciones: 10.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.84.02.TF.

La Palma: FC.IN.84.02.LP.

La Gomera: FC.IN.84.02.G.

El Hierro: FC.IN.84.02.H.

Gran Canaria: FC.IN.84.02.GC.

Lanzarote: FC.IN.84.02.LZ.

Fuerteventura: FC.IN.84.02.FV.

Objetivo: dotar a los asistentes de los conocimientos necesarios para utilizar estas herramientas informáticas.

Programa: Internet/correo electrónico. Introducir y editar textos. Cambiar el aspecto del texto. Estructurar la información. Escribir documentos. Combinar textos e imagen. Crear columnas. Editar documentos largos. Preparar una correspondencia. Personalizar word. Resolver problemas con word.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: 1ª Edición: del 23 al 27 de septiembre de 2002.

2ª Edición: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

La Palma: del 21 al 25 de octubre de 2002.

La Gomera: del 18 al 22 de noviembre de 2002.

El Hierro: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

Gran Canaria: 1ª Edición: del 15 al 19 de abril de 2002.

2ª Edición: del 1 al 4 de octubre de 2002.

3ª Edición: del 1 al 4 de octubre de 2002.

Lanzarote: del 15 al 19 de abril de 2002.

Fuerteventura: del 20 al 24 de mayo de 2002.

EL CONTROL PARLAMENTARIO.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.BC.85.02.TF.

Objetivo: proporcionar al personal de la Cámara conocimientos sobre actos de control parlamentario.

Programa: actos de control. Moción de censura y cuestión de confianza.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos B-C y laboral equivalente preferentemente del Parlamento de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002.

RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.D.86.02.TF.

Objetivo: proporcionar al personal de la Cámara, conocimientos técnicos y prácticos sobre las relaciones públicas y el protocolo en una institución parlamentaria y en otras instituciones y organismos.

Programa: imagen visual y personal como interacción y comunicación. Uniformidad. Protocolo y medios de comunicación. Vexilología, heráldica, tratamientos. Organización de actos y visitas oficiales. Mesas y su configuración.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo D y laboral equivalente preferentemente del Parlamento de Canarias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 20 al 24 de mayo de 2002.

INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.87.02.TF.

Objetivo: introducción a los asistentes en las ventajas que conlleva la aplicación de herramientas para la gestión de la calidad.

Programa: evaluación en los servicios. Cartas de servicios. Herramientas para la gestión de la calidad.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A-B-C y laboral equivalente, preferentemente de la Universidad de La Laguna.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 7 al 11 de octubre de 2002.

RESIDUOS PELIGROSOS. INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRAS.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.88.02.TF.

Objetivo: formar a los asistentes para que puedan efectuar una correcta inspección de los residuos peligrosos.

Programa: naturaleza de los residuos peligrosos. Clasificación. Técnicas de inspección. Técnicas de muestreo.

Destinatarios: personal funcionario y laboral preferentemente con destino en los laboratorios de la Universidad de La Laguna.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Santa Cruz de Tenerife: del 21 al 25 de octubre de 2002.

JAVA AVANZADO.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.AB.89.02.GC.

Objetivo: aprender a presentar en Web información on line sacada de BBDD.

Programa: applets, programas Web cliente. La marca applet de HTML. Atributos de applet, paso de parámetros de applets. El parámetro archive. Depuración de un applet. Servlets: aplicaciones de servidor. La Web dinámica. Técnicas CGI. Técnicas JAVA: servlets, java server pages y javabeans. Introducción al desarrollo de páginas JSP, java web server. Acceso de BBDD desde servlets: JDBC. Conectividad JDBS. JDBS y servlets. Un ejemplo de acceso a BBDD con JDBC.

Destinatarios: programadores y gestores informáticos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 11 al 15 de noviembre de 2002.

EL DERECHO DE AUTOR.

Ediciones: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.IN.90.02.GC.

Objetivo: que los destinatarios conozcan las últimas normativas de la Comisión Europea en todo lo que afecta a la reproducción de libros y documentos.

Programa: derechos del autor español. Propiedad intelectual. Última directiva comunitaria. Problemática en las bibliotecas especialmente universitarias.

Destinatarios: personal funcionario y laboral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 4 al 8 de noviembre de 2002.

## ANEXO II

## INSTANCIA CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA FORMACIÓN PRESENCIAL

## 1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Curso	Código	Fecha del Curso
-------	--------	-----------------

## 2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido	
D.N.I.	Nombre		Fecha Nacimiento
Domicilio		Localidad	Teléfono

## 3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>	
Cuerpo/Categoría		Grupo	Fecha Ingreso Admón.		
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual:	
Organismo (Corporación)			Centro Directivo (Unidad, Departamento)		
Dirección Centro Directivo		Localidad	Fax	Tíno: Extensión	
Detalle las funciones de su puesto de trabajo:					

## 4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

<b>(ANVERSO)</b>
------------------

<b>(REVERSO)</b>
------------------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,

EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

(Firma y Sello)

..... a ..... de ..... de 2002

Fdo: .....

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.).

## Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**213** *ORDEN de 4 de febrero de 2002, por la que se convocan elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.*

La Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, establece que compete a la Administración Estatal determinar la apertura del proceso electoral, previa consulta a las Comunidades Autónomas que tengan atribuida competencia en esta materia. Una vez realizado lo anterior, compete a la respectiva Comunidad Autónoma la convocatoria de las elecciones camerales.

El Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España determina que, previa consulta a las Cámaras de su ámbito territorial, se convocarán elecciones para la renovación de sus Órganos de Gobierno con cuarenta días, como mínimo, de anticipación a la fecha de la elección.

Realizada la exposición al público de los censos electorales en los domicilios sociales de las Cámaras, y resueltas las reclamaciones formuladas contra los mismos y, previa la consulta a las Cámaras de la Comunidad Autónoma de Canarias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo (B.O.E. nº 70, de 23 de marzo), la Orden del Ministerio de Economía de 25 de junio de 2001 (B.O.E. nº 152, de 26 de junio); y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de 6 de julio de 2001 (B.O.C. nº 90, de 23 de julio).

En uso de las facultades que me confieren la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias; el Decreto 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio, vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Decreto 12/2001, de 30 de enero, por el que se mantiene la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; si bien las competencias de la extinta Consejería de Industria y Comercio han sido atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Territorial 10/2001, de 29 de enero, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías,

## RESUELVO:

Primero.- De conformidad con la normativa detallada en el encabezamiento, se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las fechas en que se realizarán las votaciones, los lugares y horarios de apertura de los respectivos colegios electorales, así como el número de vocales a elegir, serán para cada una de las Cámaras, los siguientes:

1. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Las Palmas.

a) Fecha: las votaciones se realizarán el día 25 de abril de 2002, en todos los grupos.

b) Lugar: en el Colegio Electoral de la sede de dicha Cámara en cada isla de la provincia, cuya ubicación más adelante se expresa.

c) Horario: de 10,00 a 20,00 horas.

d) Número de vocales a elegir: cuarenta (40) vocales elegidos por sufragio directo entre los electores de la Cámara.

2. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

a) Fecha: las votaciones se realizarán el día 25 de abril de 2002 en todos los grupos o listas electorales.

b) Lugar: en el Colegio Electoral de la sede de dicha Cámara en cada isla de la provincia, cuya ubicación más adelante se expresa.

c) Horario: de 10,00 a 20,00 horas.

d) Número de vocales a elegir: cuarenta (40) vocales elegidos por sufragio directo entre los electores de la Cámara.

Colegios Electorales.

Existirán siete Colegios Electorales repartidos de la forma que a continuación se indica:

Colegio nº Uno, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, sita en la calle León y Castillo, 24, 35003-Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

Colegio nº Dos, con sede en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Plaza de la Candelaria, 1, Edificio Olimpo, 4º, 38003-Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Colegio nº Tres, con sede en las oficinas de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación en la isla de Lanzarote, sita en calle Otilia Díaz, 14, 1º C, 35500-Arrecife (Lanzarote).

Colegio nº Cuatro, con sede en las oficinas de calle Secundino Alonso, 24, oficina 2-B, 35600-Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Colegio nº Cinco, con sede en la Delegación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife en la isla de La Palma, sita en calle O'daly, 35, 38700-Santa Cruz de La Palma (La Palma).

Colegio nº Seis, con sede en calle Quintero Ramos, 2, 38700-Valverde (El Hierro).

Colegio nº Siete, con sede en calle Real, 18, 38800-San Sebastián de La Gomera (La Gomera).

#### Mesas Electorales.

Existirán siete Mesas Electorales, una por cada Colegio Electoral, siendo su composición y facultades las que se establecen en el artículo 20 del Real Decreto 816/1990, de 22 de junio.

Tercero.- 1. Se constituirán las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y la de Santa Cruz de Tenerife en la forma prevista y con las competencias establecidas en el Real Decreto 816/1990, de 22 de junio, que modificó el Capítulo III del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

Sus sedes se fijan en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, sita en la calle León y Castillo, 24, 35003-Las Palmas de Gran Canaria y, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Plaza de la Candelaria, 1, Edificio Olimpo, 4º, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

2. Las Juntas Electorales se constituirán en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Resolución, luego de la realización del sorteo al que hace referencia el artículo 18.4 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, y tendrán ámbito provincial.

3. Las Juntas Electorales estarán integradas por tres representantes de los electores de las Cámaras y dos personas designadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Los representantes de los electores de las Cámaras en dichas Juntas Electorales serán elegidos mediante sorteo entre una relación de electores propuesta por el Pleno de cada Cámara en número de uno por grupo o lista electoral. El sorteo se realizará en la sede fijada para cada Junta, en ac-

to público, el primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria, y será presidido por la persona que designe el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, o persona en quién delegue, eligiéndose también dos suplentes por cada miembro. En caso de presentar candidatura para ser miembro del Pleno, deberán renunciar a formar parte de la Junta Electoral.

Por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio se hará pública la composición de la Junta Electoral, junto con el nombramiento de los vocales designados por la Administración, actuando como Presidente de la misma el que designe la Administración tutelante. Éste nombrará Secretario de la Junta, con voz y sin voto, a un funcionario de la Administración tutelante. En cualquier caso, la Junta Electoral recabará el asesoramiento en derecho del Secretario General de la Cámara de la demarcación correspondiente.

4. Contra los acuerdos adoptados por la Junta Electoral se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. El mandato de la Junta se prolongará hasta los quince días siguientes al de la celebración de las elecciones, en cuyo momento quedarán disueltas.

Se entenderá que la celebración finaliza una vez elegidos los miembros propuestos por las organizaciones empresariales.

Cuarto.- 1. Las candidaturas relativas a las vacantes de cada grupo o lista electoral que se detallan en el anexo I, deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara correspondiente, dentro del horario de apertura (a efectos de esta convocatoria será de lunes a viernes, ambos inclusive de 9,00 a 14,00 horas) de sus dependencias, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Las candidaturas serán avaladas por la firma, como mínimo, del 5% de los electores del grupo o, en su caso, de la categoría correspondiente o lista electoral. Si el número de electores del grupo o categoría fuese superior a doscientos, será suficiente con la firma de diez electores para la presentación del candidato. Un mismo elector podrá avalar a varios candidatos.

3. En los escritos de presentación de candidaturas, que necesariamente deberán estar suscritos por el candidato propuesto, se harán constar:

a) Si el candidato es una persona física:

- Nombre y apellidos.

- D.N.I.

- Domicilio.

b) Si el candidato es una persona jurídica:

- Denominación o razón social.

- C.I.F.

- Domicilio social.

- Nombre y apellidos del representante.

- Cargo y D.N.I. del representante.

c) Además, se indicará el domicilio a efectos de notificaciones.

4. La autenticidad de firmas que avalen las candidaturas presentadas se llevará a cabo en las formas que recoge el artº. 18 bis del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, y que son las siguientes: fedatario público, reconocimiento bancario, o certificación del Secretario de la Corporación, debiendo entenderse a estos efectos que, en el primer caso, debe acompañarse el documento notarial acreditativo de esta circunstancia. En el segundo supuesto deberá constar el nombre y la firma del apoderado que actúe en representación de la entidad bancaria. En el tercer supuesto será necesaria la personación de la persona física o del representante societario debidamente apoderado, y en posesión del original del D.N.I., a fin de posibilitar la pertinente identificación por parte del Secretario de la Cámara respectiva.

En el supuesto de reconocimiento bancario, los apoderados serán los de la oficina principal, de la entidad bancaria de que se trate, que hubiera en cada isla.

5. Al escrito de presentación de candidatura deberán acompañarse los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para ser elegible como miembro del Pleno:

a) Certificación del Secretario de la Cámara respectiva de hallarse al corriente en el pago del recurso cameral permanente y de la antigüedad en el ejercicio de la actividad.

b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del candidato o, en el caso de personas jurídicas, de su representante legal.

c) En el caso de personas jurídicas, poder suficiente de representación.

d) En el supuesto de candidato extranjero de países no pertenecientes a la Unión Europea, documentación acreditativa del requisito de reciprocidad.

Quinto.- 1. En el plazo de diez días, a partir de la finalización del plazo señalado en el punto uno del apartado cuarto anterior, la Junta Electoral, después de comprobar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de candidatos.

2. Cuando el número de candidatos que hayan sido proclamados por un grupo, categoría, o lista electoral, resulte igual al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse.

Si se diese el caso de que el número de candidatos fuese inferior al de los miembros a elegir la Junta dará por elegidos a los proclamados y en el plazo de ocho días elegirá, mediante sorteo entre las empresas del grupo o categoría correspondiente, o lista electoral, los que hayan de llenar las vacantes, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 16 bis 1 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

3. La Junta Electoral reflejará en un acta la proclamación de candidatos o, en su caso, los elegidos en los términos del párrafo primero del apartado 2 de este artículo, y las incidencias que se hubieren producido. De la misma se enviará copia certificada a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio antes de transcurridos tres días y, además, se dará publicidad de su contenido mediante anuncio fijado en el domicilio de las distintas Cámaras e insertado, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación de su circunscripción.

Sexto.- 1. Los electores que prevean que en la fecha establecida para la celebración de la votación no podrán ejercer su derecho personándose en el Colegio Electoral correspondiente, podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal a la Cámara, según modelo normalizado (anexo II), con sujeción a los requisitos señalados en el artículo 19 del vigente Reglamento General de las Cámaras de Comercio de España.

La autenticidad de la firma de la solicitud personal, citada en el párrafo anterior, deberá ser certificada o legitimada por el Secretario de la Corporación o por fedatario público.

2. La solicitud, en modelos normalizados facilitados por la Cámara respectiva (anexo II), deberá hacerse por escrito dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria, y se presentará en la Secretaría de la Cámara co-

respondiente o podrá ser remitida a ésta por correo certificado.

3. La Secretaría de la Cámara comprobará la inscripción en el Censo Electoral, librándole certificación acreditativa de este extremo y previa anotación en el Censo para que no le sea admitido el voto personal, remitirá al peticionario, y por correo certificado, la documentación oportuna, antes de diez días hábiles de la fecha establecida para la celebración de la elección. Si no hubiera que celebrar elección en el grupo correspondiente, se informará al solicitante de esta circunstancia. Asimismo, comunicará a la Junta Electoral la relación de los certificados expedidos y solicitados.

4. La documentación a enviar al solicitante por cada grupo, lista electoral, o categoría al que pertenezca, será:

Sobre dirigido al Secretario de la Junta Electoral indicando el Presidente de la Mesa Electoral del Colegio correspondiente a quien deba ser entregado.

Papeleta o papeletas de votación por cada grupo, o lista electoral, en el que tenga derecho al voto.

Sobre para introducir cada una de las papeletas, en cuyo anverso deberá constar el grupo y, en su caso, la categoría o lista electoral.

Certificación acreditativa de la inscripción en el Censo.

Candidatos proclamados en el grupo, lista electoral, o categoría correspondiente.

Hoja de instrucciones.

5. El elector pondrá la papeleta de voto correspondiente dentro del sobre en cuyo anverso figura el grupo y, en su caso, la categoría, o lista electoral. Una vez cerrado, introducirá este primer sobre, junto con la certificación de inscripción en el Censo, en el segundo sobre y lo remitirá por correo certificado a la Secretaría de la Junta Electoral.

6. El elector remitirá su voto, junto con la certificación de inscripción en el censo, por correo certificado, a la Secretaría de la Junta Electoral, con la antelación suficiente para que se reciba, en la sede de ésta, antes de las doce horas del día anterior al de la celebración de las elecciones. No se admitirán los votos por correo recibidos tras el referido término.

7. El elector que, habiendo obtenido el correspondiente certificado y resto de la documentación para votar por correo, desee votar personalmente, podrá hacerlo, devolviendo ante la Mesa Electoral dichos documentos. De no hacerlo así, no le será recibido el voto.

8. El Secretario de la Junta Electoral entregará los votos recibidos por correo a los Presidentes de las Mesas correspondientes antes de finalizar las votaciones.

Séptimo.- 1. Cada Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos Vocales, que serán designados por la Junta Electoral de entre los electores domiciliados en la localidad donde se establezca el Colegio Electoral, que no sean candidatos, mediante sorteo entre una relación de electores en número de dos por cada grupo, o lista electoral, propuesta por el Pleno de la Cámara respectiva. De igual modo se designarán Presidentes y Vocales suplentes. El Presidente podrá solicitar la asistencia técnica de un empleado de la Cámara.

2. Constituida la Mesa de un Colegio el día de la elección, no podrá comenzarse la votación sin haberse extendido previamente la oportuna acta de constitución, de la cual se librándole una copia certificada, firmada por el Presidente y los Vocales, para cada candidato que la pida.

3. En el caso de que los miembros designados de la Mesa no se hallaren presentes en el acto de la constitución, asumirán sus funciones un representante de la Administración tutelante, que actuará como Presidente, y un empleado de la Cámara, que actuará como Vocal.

4. La votación será secreta. Los electores depositarán su voto en la urna mediante papeleta doblada e introducida en un sobre que se tendrá a disposición de los electores en la propia sede de la Mesa. La Junta Electoral determinará y homologará los modelos de papeletas de voto y de sobres. Si en alguna de las papeletas figurase un número de nombres superior al de las vacantes a cubrir en cada grupo o categoría, o lista electoral, se tomarán en consideración a los que aparezcan en primer lugar en número igual al de las vacantes a cubrir en cada grupo o categoría o lista electoral.

5. Transcurrido el período señalado para la votación, se procederá por la Mesa a realizar el escrutinio, que será público. Del mismo se extenderá la oportuna acta, suscrita por los componentes de la Mesa, en la que figurará el número de los votos emitidos, personalmente y por correo, el de los declarados nulos y en blanco, así como el número de votos obtenidos por cada candidato, con los votos obtenidos, y las reclamaciones que se hubieran presentado.

6. Se considerarán elegidos, por su orden, el candidato o candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos y, en caso de empate, el de mayor antigüedad en el Censo de la Cámara, y si ésta fuera igual, el que satisfaga mayor cuota.

7. Las reclamaciones deberán formularse en el acto, y por escrito, ante las Mesas Electorales, y se-

rán resueltas por las mismas también en el acto, con apelación ante la Junta Electoral, que podrá presentarse hasta las veinte horas del día siguiente al de la celebración de las elecciones, cuya resolución podrá impugnarse mediante recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8. Las actas serán remitidas a la Secretaría de la Cámara correspondiente, donde quedarán depositadas. De las actas se extenderán copias certificadas para los candidatos que las soliciten.

Octavo.- Al tercer día hábil de finalizadas las elecciones se procederá, por la Junta Electoral, en acto público, a verificar el resultado final de las votaciones, y proclamar los Vocales elegidos. De dicho acto se levantará acta firmada por los miembros de la Junta, en la que se hará constar el número total de votos emitidos, los anulados, en blanco, los votos obtenidos por cada candidato y los candidatos declarados elegidos, así como las reclamaciones que se hubieran presentado en dicho acto.

Noveno.- El expediente electoral se archivará en las respectivas Cámaras, y de él se remitirá copia certificada a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, dentro de los diez días siguientes a la terminación de las elecciones.

Décimo.- Los Órganos de Gobierno de las Cámaras continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la constitución de los nuevos Plenos o, en su caso, hasta la designación de una Comisión Gestora.

Undécimo.- 1. La constitución de los nuevos Plenos y la elección de Presidente y Comité ejecutivo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara correspondiente.

a) A los anteriores efectos, la composición de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación será la que figura en el anexo I de esta Orden.

b) La Consejería procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los nombramientos del Presidente y resto de miembros de Comité Ejecutivo, con expresión de sus cargos en dicho Órgano, de cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

2.a) Las Confederaciones de Organizaciones Empresariales de cada una de las provincias deberán proponer los candidatos a vocales del Pleno, elegibles entre personas de reconocido prestigio en la vi-

da económica dentro de la demarcación de cada una de las Cámaras, con una antelación no inferior a siete días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la sesión de toma de posesión de vocales electos, en el número señalado por los respectivos Reglamentos de Régimen Interior (6 por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y 5 por la de Santa Cruz de Tenerife). La propuesta de cada uno de los candidatos deberá ir acompañada de una descripción de los méritos que la justifiquen y de la aceptación expresa de los candidatos. La listas conteniendo las propuestas y la documentación aportada deberán ser remitidas, por el Secretario de cada Cámara, a los vocales a los que se refiere el artículo 7.1.a).1 de la Ley 3/1993, junto con la convocatoria para la sesión constitutiva del Pleno.

b) Los miembros electos del Pleno tomarán posesión de sus cargos ante la Secretaría de la Cámara, dentro del mes siguiente al de su elección, de la que se dará cuenta inmediata al órgano competente de la Administración tutelante. Las personas naturales lo harán personalmente; las personas jurídicas, por medio de un representante designado a tal efecto con poder suficiente.

c) Transcurrido el plazo citado en el párrafo anterior, la Junta Electoral convocará a los vocales electos a fin de que procedan a la elección de los vocales a los que se refiere el apartado 2º de la letra a) del punto 1, del artículo 7 de la Ley 3/1993. Aquellos miembros cuya proclamación hubiere sido objeto de recurso interpuesto en tiempo y forma y éste no se hubiera resuelto aún en la fecha en que se celebre la sesión, tomarán posesión igualmente de sus cargos. Si la resolución declarase la nulidad de su nombramiento, se proveerá la vacante en la forma prevista para cada caso en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

3. El acto de toma de posesión de los candidatos electos y de elección de los cooptados, se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Una vez finalizado el plazo para la toma de posesión de los miembros electos, se procederá a la constitución de una Mesa Electoral que estará presidida por un representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio que hará las funciones de Presidente y por los dos miembros de mayor y menor edad del Pleno, actuando como Secretario el que en ese momento desempeñe tal función en la Cámara, a los efectos de elegir los vocales a que hace referencia el artículo 7.1.a).2º de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

2. Finalizado el plazo señalado en el punto anterior, los Secretarios de las Cámaras difundirán un anun-

cio sobre el derecho que asiste a las organizaciones empresariales que se relacionan en el punto 3, de proponer una lista de candidatos entre personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, que supere en un tercio el número de vocalías a cubrir (6 en la provincia de Las Palmas y 5 en la de Santa Cruz de Tenerife).

3. A los efectos señalados, la Confederación Canaria de Empresarios en la provincia de Las Palmas y la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife remitirán a la Secretaría de la Cámara, dentro del plazo señalado de cinco días, la lista de candidatos a que se hace referencia en el punto anterior.

4. Finalizados los anteriores plazos, el Presidente de la Mesa Electoral ordenará al Secretario la convocatoria de una reunión con los miembros electos, en un plazo no inferior a siete días ni superior a quince, para proceder a designar quiénes de los candidatos propuestos por las Organizaciones Empresariales ocupan las vocalías pendientes de cubrir.

5. Los vocales elegidos por esta vía deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a su elección ante la Secretaría de la Cámara, quien tomará nota de este acto, le extenderá la oportuna credencial acreditativa y dará cuenta a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en el plazo de cinco días.

Duodécimo.- La no designación de los miembros del Pleno procedentes de la propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de cada provincia, por falta de candidatos suficientes o cualquier otra circunstancia, no impedirá la válida constitución del citado órgano.

Decimotercero.- 1. Transcurrido el plazo previsto en el apartado 3.5 del punto undécimo la Junta Electoral procederá, en un plazo inferior a diez días, a realizar la convocatoria para la constitución del Pleno.

2. Constituido el Pleno, y a efectos de la elección de Presidente y demás cargos del Comité Ejecutivo, se procederá a la formación de la Mesa Electoral que se compondrá de dos miembros, los de mayor y menor edad del Pleno de la Cámara y será presidida por un representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, siendo Secretario de la misma el que lo sea de la Corporación.

3. Constituida la Mesa Electoral el Secretario dará lectura de las candidaturas recibidas por escrito y se concederá un espacio de al menos 10 minutos para la presentación de candidaturas verbales.

Propuestos los candidatos, se procederá a la elección por votación nominal y secreta de entre sus

miembros, del Presidente y demás cargos del Comité Ejecutivo levantándose Acta que recoja todas las circunstancias del proceso.

4. Del Acta de la reunión junto con el resultado de la votación y las reclamaciones que en su caso pudieran formularse se remitirá copia certificada a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio quien resolverá las citadas impugnaciones con audiencia de los interesados.

5. Resueltas las incidencias la referida Consejería procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de los nombramientos de Presidente, de los cargos del Comité Ejecutivo, y del resto de los miembros del Pleno de cada una de las Cámaras.

Decimocuarto.- Todos los electores podrán solicitar información sobre el proceso electoral en las Secretarías de las respectivas Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad, que deberán dar publicidad a la convocatoria y especialmente al procedimiento del voto por correo en sus sedes sociales y por los medios que estimen más oportunos.

Decimoquinto.- En todo lo no recogido en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1993, de 23 de marzo, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y en el Reglamento General de dichas Cámaras y en los Reglamentos de Régimen interior de cada una de ellas y al Derecho electoral general, tanto estatal como autonómico. La Junta Electoral podrá adoptar cuantas resoluciones considere procedentes para garantizar en todo lo no previsto por la normativa vigente en la materia el desarrollo del proceso electoral.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

## A N E X O I

## DISTRIBUCIÓN DEL PLENO

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS

## SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS.

## GRUPO 1:

## PAPEL Y ARTES GRÁFICAS.

Son electores los titulares de los Epígrafes 619.4, 619.5, 619.6, 659.1 y 659.4, del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 1 MIEMBRO.

## GRUPO 2:

## PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES.

Son electores los titulares del Grupo 655 y de los Epígrafes 614.1, 614.2, 614.4, 616.1, 616.5, 616.6, 616.9, 652.1, 652.2, 652.3 y 663.4, del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 2 MIEMBROS.

## GRUPO 3:

## CONSTRUCCIÓN.

Son electores los titulares del Grupo 833, de los Epígrafes 617.4 y 653.4 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y del Grupo 724 del I.A.E. (Actividades Profesionales).

ELIGEN 1 MIEMBRO.

## GRUPO 4:

## BANCA, AHORRO Y SEGUROS.

Son electores los titulares de los Grupos 631, 811, 812, 819, 821, 822, 823, 831 y 832, del Epígrafe 849.1 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y de los Grupos 727, 746, 748, 884, y 885 del I.A.E. (Actividades Profesionales).

ELIGEN 1 MIEMBRO.

## GRUPO 5:

HOSTELERÍA: EXPLOTACIONES HOTELERAS Y EX-  
TRAHOTELERAS.

Son electores los titulares de la Agrupación 68 y del Epígrafe 942.2 del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 3 MIEMBROS.

## GRUPO 6:

## HOSTELERÍA: SERVICIOS EN RESTAURANTES.

Son electores los titulares de la Agrupación 67, del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 2 MIEMBROS.

## GRUPO 7:

## HOSTELERÍA: SERVICIOS AUXILIARES.

Son electores los titulares de los Grupos 755 y 854 y del Epígrafe 969.1 del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 1 MIEMBRO.

## GRUPO 8:

## COMERCIO Y SERVICIOS DIVERSOS.

Son electores los titulares de los Grupos 611, 618, 623, 646, 656, 657, 662, 664, 665, 853, 859 y 962, de los Epígrafes 612.2, 614.3, 615.2, 615.5, 615.6, 615.9, 617.3, 619.1, 619.8, 619.9, 652.4, 653.1, 653.5, 653.6, 653.9, 654.3, 654.4, 659.6, 659.7, 659.8, 659.9, 661.3 y 663.9 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y del Grupo 871, 872, 873 y 888 del I.A.E. (Actividades Profesionales).

ELIGEN 4 MIEMBROS.

## GRUPO 9:

## SERVICIOS NO ESPECIFICADOS.

Son electores los titulares de los Grupos 754, 757, 761, 769, 844, 845, 851, 852, 855, 856, 857, 921, 922, 961, 963, 964, 965, 967, 968, 971, 972, 973, 974, 975, 979, 981, 982, 983, 989 y 999, de los Epígrafes 849.4, 849.5, 849.6, 966.2, 969.2, 969.3, 969.4, 969.5, 969.6 y 969.7 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y de los Grupos 853, 854 y 855 del I.A.E. (Actividades Profesionales).

ELIGEN 1 MIEMBRO.

## GRUPO 10:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL:  
MAYORISTAS.

Son electores los titulares de los Epígrafes 612.1, 612.3, 612.4, 612.5, 612.6, 612.7, 612.8 y 612.9 del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 2 MIEMBROS.

## GRUPO 11:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN GENERAL:  
MINORISTAS.

Son electores los titulares de los Grupos 641, 642, 643, 644, 645 y 647 y de los Epígrafes 661.1, 661.2 y 663.1 del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 3 MIEMBROS.

## GRUPO 12:

## COMERCIO TEXTIL, PIEL Y CALZADO.

Son electores los titulares de los Grupos 613 y 651 y de los Epígrafes 617.1, 617.2, 663.2 y 663.3 del I.A.E. (Actividades Empresariales).

ELIGEN 2 MIEMBROS.

## GRUPO 13:

## METAL.

Son electores los titulares de los Grupos 621 y 622 y de los Epígrafes 615.3, 615.4, 616.2, 616.3, 616.4, 617.5, 617.6, 617.7, 617.8, 617.9, 619.2, 619.3, 619.7, 653.2, 653.3, 654.5,

659.2, 659.3 y 659.5 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 14:  
SERVICIOS SOCIALES, TÉCNICOS Y DE ASESORAMIENTO.  
Son electores los titulares de las Agrupaciones 86, 91, 93 y 95, de los Grupos 834, 841, 842, 843, 846, 941, 943, 944, 945 y 991, de los Epígrafes 849.2, 849.3, 849.7, 849.8, 849.9, 942.1, 942.9, 966.1 y 966.9 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y de los Grupos 511, 721 y 722 del I.A.E. (Actividades Profesionales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 15:  
AUTOMOCIÓN.  
Son electores los titulares de los Epígrafes 615.1, 654.1 y 654.2 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

#### SECTOR INDUSTRIA

GRUPO 16:  
ENERGÍA E INDUSTRIA ANEXAS.  
Son electores los titulares de la Agrupación 15, de los Grupos 341, 342, 343, 344 y 346 y del Epígrafe 504.1 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 17:  
CONSTRUCCIÓN.  
Son electores los titulares de los Grupos 231, 241, 242, 243, 244, 501, 502, 503, 505, 506, 507 y 508 y de los Epígrafes 247.1, 247.2, 247.3, 247.5, 247.6, 504.2, 504.3, 504.4, 504.5, 504.6, 504.7 y 504.8 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 2 MIEMBROS.

GRUPO 18:  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
Son electores los titulares de la Agrupación 41, de los Grupos 420, 421 y 423 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 19:  
BEBIDAS.  
Son electores los titulares de los Grupos 424, 425, 426, 427 y 428 de I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 20:  
MADERA Y CORCHO.  
Son electores los titulares de la Agrupación 46 del I.A.E.

(Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 21:  
METAL.  
Son electores los titulares de las Agrupaciones 21, 22, 31, 32, 33, 35 y 37, de los Grupos 345, 381, 382, 391, 399, 491, 692 y 699 y de los Epígrafes 691.1 y 691.9 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 22:  
AUTOMOCIÓN.  
Son electores los titulares de la Agrupación 36, de los Grupos 383, 389 y 481 y del Epígrafe 691.2 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

GRUPO 23:  
INDUSTRIAS VARIAS.  
Son electores los titulares de las Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 16, 25, 43, 44, 45 y 47, de los Grupos 232, 233, 234, 239, 245, 246, 249, 392, 393, 422, 482, 492, 493, 494 y 495 y de los Epígrafes 247.4 y 247.9 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 2 MIEMBROS.

GRUPO 24:  
INDUSTRIAS DEL TABACO.  
Son electores los titulares del Grupo 429 del I.A.E. (Actividades Empresariales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

#### NAVEGACIÓN Y TRANSPORTES

GRUPO 25:  
TRANSPORTES MARÍTIMOS Y AÉREOS.  
Son electores los titulares de las Agrupaciones 73 y 74, de los Grupos 752, 753 y 756 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y de los Grupos 728 y 749 del I.A.E. (Actividades Profesionales).  
ELIGEN 2 MIEMBROS.

GRUPO 26:  
TRANSPORTES TERRESTRES.  
Son electores los titulares de las Agrupaciones 71 y 72 y del Grupo 751 del I.A.E. (Actividades Empresariales) y del Grupo 611 del I.A.E. (Actividades Profesionales).  
ELIGEN 1 MIEMBRO.

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Lista	nº voc	Grupo	Epígrafes
1	1	Energía y agua	11,12,13,14,15 y 16
2	1	Transformación de minerales	21, 22, 23, 24 y 25
3	1	Transformación de metales	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39
4	2	Alimentos y Bebidas	41
5	3	Bebidas y Tabaco	42
6	1	Textil, cuero, madera	43, 44, 45, 46, 48 y 49
7	1	Artes Gráficas	47, 961 y 962
8	3	Construcción	50
9	3	Comercio al por mayor	61 y 62
10	1	Intermediarios del comercio	63, sección 2ª 511, 745, 746.
11	3	Comercio al menor de alimentos	64, 652.4, 659.7 y 659.9
12	1	Comercio menor textil, vehículos etc	651, 654.6, 659.6
13	1	Comercio menor art. hogar, cosmética,	652.2, 653.1, 653.5, 653.9, 659.1 y 659.4
14	1	Comercio menor ferreterías	653.3 y 653.4
15	1		653.2, 659.2, 659.3, 654.1-654.5
16	1		652.1, 652.3, 653.6, 655, 656, 657, 659.5, 659.8 y 66
17	2	Bares y restaurantes	67
18	3	Hoteles y apartamentos	68
19	2	Reparaciones, alquileres	69, 85, 86 y 844
20	4	Transportes, telecomunicaciones	71-76, 849.5, 964, secc. 2ª 611, 728, 749 y 888
20			
21		Instituciones financieras y seguros	81-83, 841-843, 845, 846, 849,
22	2		Sec, 2ª 721, 722, 724, 725, 727, 748, 884 y 885
22	1	Servicios sanitarios, limpieza, educa.,	91-95
23	1		963, 965-969, 97-99, sec. 2ª 853-855, 871-873
	40		

## ANEXO II

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE .....  
ELECCIONES A MIEMBRO DEL PLENO

Nº de solicitud .....

## SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre y apellidos o razón social:	_____
NIF ó CIF:	_____
Domicilio:	_____
Municipio:	CP: _____

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Orden de ....., del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, se solicita que, previas las comprobaciones pertinentes, nos sea remitida la documentación necesaria para ejercer el voto por correo, en las elecciones para la renovación de los Miembros del Pleno, dentro del/los Grupo(s) o Lista(s) Electoral(es) que se indican<sup>1</sup>.

Grupo o Lista Electoral						

....., a ..... de ..... de .....

(Firma y sello de la empresa).

Nota.- La firma deberá estar legitimada notarialmente o por el Secretario General de la Cámara.

DATOS DEL FIRMANTE EN NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA	
Sr./a:	_____
DNI:	Cargo: _____

A la solicitud se adjuntará necesariamente:

- Fotocopia del D.N.I. del firmante.
- Poder suficiente (cuando el firmante actúe como representante de una persona jurídica).

SR. SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE .....

<sup>1</sup> Si no se especifica ningún grupo o lista electoral, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos los grupos o listas electorales en que figure inscrito el peticionario en el Censo Electoral.

#### IV. ANUNCIOS

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**437** ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso para seleccionar entidades financieras con las que se formalizarán créditos en cuenta corriente destinados a atender necesidades transitorias de tesorería, por un importe máximo conjunto de 91.758.565 euros, y se dispone la concertación de dichas operaciones.

El apartado 1 del artículo 45 («Operaciones de endeudamiento a corto plazo») de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, establece que, durante el presente ejercicio, el saldo vivo de las operaciones destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería no podrá ser superior al 5 por 100 del presupuesto de gastos consolidado aprobado por el artículo 2 del mismo texto legal, es decir, 211.960.785,55 euros.

Las necesidades de tesorería que surjan de la diferencia en el vencimiento de los pagos y de los ingresos pueden ser atendidas, entre otras operaciones de crédito, mediante la contratación de préstamos o créditos con entidades financieras, con arreglo a lo previsto en la letra d) del artículo 73, en relación con los artículos 61.2 y 62.2 de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto de estas últimas operaciones, el titular del departamento competente en materia de hacienda tiene atribuidas, en el artículo 62 bis de la propia Ley 7/1984, de 11 de diciembre, citada, que fue añadido por la Ley territorial 4/2001, de 6 de julio (B.O.C. nº 84, de 9.7.01), las facultades de disponer su realización, determinar su plazo, tipo de interés y demás características, así como la de formalizarlas.

En consecuencia,

#### RESUELVO:

Primero.- Convocar concurso para seleccionar las entidades de crédito con las que la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio celebrará uno o varios contratos de crédito en cuenta corriente, des-

critos en el punto segundo de la presente Orden. Dicho concurso se ajustará a las siguientes reglas:

a) Las ofertas que se presenten podrán ser individuales o colectivas, y habrán de especificar el importe del contrato, con sujeción a lo previsto en la letra a) del nº 2 del punto segundo de la presente Orden, así como el diferencial, positivo o negativo, aplicable.

En ningún caso, el importe ofertado podrá superar la cifra de financiación máxima prevista en el número 1 del punto segundo.

b) Podrá formular oferta individual cualquier persona jurídica, española o extranjera, que cuente con autorización administrativa para operar como entidad de crédito en España.

Podrá presentar oferta colectiva un sindicato de entidades que reúna el requisito expresado en el párrafo inmediatamente anterior. Dicho sindicato deberá actuar, necesariamente, por medio de una entidad Agente, miembro de aquél, con la que se canalizarán los pagos que se realicen como consecuencia de la apertura de crédito. La entidad Agente será el representante único de las entidades contratistas ante la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y deberá contar con poderes notariales suficientes, bastanteados por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, para actuar en nombre y representación de todo el sindicato, sin perjuicio de las reglas internas por las que éste se rija. Por consiguiente, toda comunicación relacionada con el contrato se entablará, exclusivamente, con el Agente.

La entidad que formule una oferta individual podrá presentar otra única oferta como integrante de un sindicato.

c) Las ofertas se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en el Servicio de Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sito en la calle Tomás Miller, 38, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, o en la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, sita en la plaza de Santo Domingo, s/n, de esta última ciudad, y deberán sujetarse al modelo que figura en el anexo de la presente Orden. En el sobre, figurará en lugar legible la indicación «Concurso

para la concertación de créditos en cuenta corriente (año 2002)».

Las ofertas deberán estar firmadas por un representante, o representantes, con poder notarial suficiente para obligar a la entidad representada, y se acompañarán del original o copia compulsada del bastanteo del poder que hubiera expedido la Asesoría Jurídica Departamental de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (calle Tomás Miller, 38, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria), con arreglo a lo previsto en los artículos 26 y siguientes del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 26, de 24.12.92).

d) Toda oferta presentada fuera del plazo expresado en la letra e) siguiente será considerada nula.

Si la oferta adoleciera de algún defecto en cuanto a los requisitos señalados en la letra c) del presente punto, se requerirá al interesado para que lo subsane en un plazo de cinco días, con indicación de que, si no lo hiciera así, aquélla no será admitida.

e) El plazo de presentación de ofertas comenzará el día hábil siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y finalizará a las trece horas, en las Islas Canarias, del sexto día hábil, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, posterior a dicha publicación.

f) La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicional, por parte de la entidad de crédito correspondiente, de todas las características de los contratos de apertura de crédito descritas en el punto segundo de la presente Orden. Por consiguiente, las ofertas condicionadas serán desestimadas.

g) Cerrado el plazo de presentación de ofertas, el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio determinará, mediante Orden, la oferta u ofertas que resulten aceptadas, teniendo en cuenta el importe del contrato y la cuantía del diferencial especificados en aquéllas.

No obstante, el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio podrá atender a criterios distintos de los anteriores, con fundamento en la incidencia que pudieran tener las ofertas presentadas en la administración

y gestión de los fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma. En todo caso, en la resolución de adjudicación se harán constar los criterios de selección que se hubieran aplicado.

h) El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio podrá adjudicar los contratos por una cuantía inferior al importe señalado en cada oferta, con fundamento en las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio se reserva la facultad de rechazar todas las ofertas que se presenten, cuando las considere contrarias a los objetivos de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

i) El resultado del concurso será comunicado a las entidades que hubieran presentado oferta.

j) La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio comunicará, oportunamente, a la entidad o entidades adjudicatarias, la fecha en que tendrá lugar la formalización del contrato.

Cuando al acto de la formalización no concurriera la misma persona que firmó la oferta, se deberá presentar en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con antelación suficiente a dicho acto, original o copia compulsada del bastanteo del poder para obligar a la entidad adjudicataria, expedido por la Asesoría Jurídica Departamental de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

k) El coste de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias correrá a cargo de las entidades adjudicatarias.

Segundo.- 1. Disponer la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, destinados a atender necesidades transitorias de tesorería, por un importe máximo conjunto de 91.758.565 euros, con las entidades que resulten adjudicatarias en el concurso convocado en el punto primero de la presente Orden.

2. Cada contrato de apertura de crédito en cuenta corriente deberá responder a las siguientes características:

a) El importe de cada contrato de apertura de crédito no será inferior a 35.000.000 de euros. No obstante, el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio podrá formalizar contratos por un importe menor cuando fuera necesario para alcanzar la cifra máxima de financiación prevista en el número 1 anterior.

b) La vigencia de cada apertura de crédito se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2002. No obstante, los contratos podrán ser prorrogados, por un importe total o parcial y por un período no superior a seis meses, a solicitud expresa de la Viceconsejería de Economía y Comercio realizada antes de los cinco días naturales previos a la fecha de extinción del contrato.

c) El período de liquidación de intereses coincidirá con cada trimestre natural. Excepcionalmente, el primer período de liquidación comenzará el día de la firma del contrato correspondiente.

d) La liquidación de intereses se realizará el último día de cada período de liquidación, es decir, el 31 de marzo de 2002, el 30 de junio de 2002, el 30 de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2002.

e) El tipo de interés de cada período de liquidación será el que resulte de aplicar, al tipo de referencia a que se refiere la letra f) siguiente, el diferencial fijo, positivo o negativo, ofertado por la entidad acreditante.

En ningún caso, la entidad acreditante correspondiente podrá repercutir gasto adicional alguno, presente o futuro, por la captación de fondos en el mercado interbancario. Éste y otros gastos se entenderán reflejados en el margen que se hubiera ofertado.

f) El tipo de interés de referencia será el tipo Euribor a tres meses, calculado en la forma que establece la Federación Bancaria Europea, que aparezca publicado a través del sistema Reuters (página EURIBOR01, o MBOR), correspondiente al día inmediatamente anterior al del inicio del período de liquidación. En defecto de dicho tipo en el día indicado, se aplicará el tipo correspondiente al día inmediatamente anterior y así sucesivamente, si fuera necesario, hasta el quinto día anterior al del inicio del período de liquidación.

g) No se aplicará comisión alguna de estudio, de apertura, de cancelación anticipada o de disponibilidad, ni, en general, ninguna otra.

h) En cualquier momento, el contrato de apertura de crédito podrá ser cancelado anticipadamente a solicitud de la Viceconsejería de Economía y Comercio. De igual forma, esta última podrá reducir el límite del crédito.

i) La solicitud de disposición de fondos se efectuará por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante comunicación por telefax firmado por el Director General, o la persona que debidamente le sustituya, que se dirigirá al número que a tal efecto quede estipulado en el contrato de formalización de la apertura de crédito.

j) La mora en el pago de la liquidación de intereses o de los excesos sobre el límite del crédito devengará el tipo de interés aplicable al período de liquidación correspondiente más un interés indemnizatorio de un 1 por 100 anual por cada día en que persista el incumplimiento.

No obstante, el interés de demora que resulte de lo previsto en el párrafo anterior no podrá exceder, en ningún caso, del interés legal del dinero vigente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45, en relación con el artículo 36.2, del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre.

k) Serán de cuenta de la entidad acreditante todos los gastos, tributos y demás conceptos que pudieran derivarse del contrato de apertura de crédito.

l) La entidad acreditante no podrá ceder, total o parcialmente, su posición acreedora, o el contrato de apertura de crédito, sin autorización expresa y por escrito, de la Viceconsejería de Economía y Comercio.

m) Los litigios que se pudieran suscitar en relación con el contrato de apertura de crédito se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

A N E X O

OFERTA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA SELECCIONAR ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS QUE SE CELEBRARÁN CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE POR UN IMPORTE MÁXIMO CONJUNTO DE 91.758.565 EUROS.

Fecha .....

OFERTA INDIVIDUAL (indíquese la denominación social, C.I.F., el domicilio fiscal, el municipio, el representante -con expresión, en este caso, de la fecha del poder notarial, del Notario y del número de protocolo- y el teléfono y el fax de contacto de la entidad que presenta la oferta).

OFERTA COLECTIVA (indíquese la denominación social, C.I.F., el domicilio fiscal, el municipio, el representante -con expresión, en este caso, de la fecha del poder notarial, del Notario y del número de protocolo-, y el teléfono y el fax de contacto de la entidad Agente, y relaciónense, además, los datos que correspondan a cada una de las entidades que integran el sindicato, el porcentaje o cuantía de participación de cada entidad en este último, y apórtese el poder notarial otorgado por el sindicato a la entidad Agente).

La(s) entidad(es) antes indicada(s), enterada(s) del contenido de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 4 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso para seleccionar entidades financieras con las que se formalizarán créditos en cuenta corriente destinados a atender necesidades transitorias de tesorería, por un importe máximo conjunto de 91.758.565 euros, y se dispone la concertación de dichas operaciones, declara(n) tener capacidad para obligarse con la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no encontrarse incurso(s) en ningún supuesto de prohibición o incompatibilidad, y se compromete(n) a acreditar documentalmente dichas circunstancias, si así fuera(n) requerida(s).

De acuerdo, pues, con la Orden antes mencionada, se presenta la siguiente oferta, que se sujeta, de manera expresa, a las condiciones establecidas por aquélla:

- Importe ofertado ..... (euros).

(Exprésese en cifras y en letras)

- Diferencial fijo, positivo o negativo, aplicable al tipo de referencia .....

(Exprésese el diferencial en centésimas de punto porcentual («puntos básicos»), así como su carácter positivo o negativo).

Firma/firmas.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**438** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. - Anuncio de 21 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de diversos concursos, por procedimiento abierto y tramitación urgente del Hospital General de La Palma.*

1. Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma de 15 de noviembre de 2001, se ha adjudicado, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el suministro de un ecógrafo doppler color para el Hospital General de La Palma, expediente CP. SUM 51/01, a la empresa y con las condiciones siguientes:

Empresa adjudicataria: Toshiba Medical Systems, S.A.

Importe: 7.800.000 pesetas (46.878,94 euros).

2. Por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma de 15 de noviembre de 2001, se ha adjudicado, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el suministro de dos respiradores mecánicos volumétricos, expediente CP SUM 52/01, a las empresas y con las condiciones siguientes:

Empresa adjudicataria: Dräger Hispania, S.A.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Santa Cruz de La Palma, a 21 de diciembre de 2001.-  
La Gerente, Ángela María Sosa Rodríguez.

### Otros anuncios

## Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**439** *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de febrero de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las providencias de apremio, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2002.-  
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010	20010006571	BZ7116284	CONSTRUCCIONES SANXIL, S.L.	2.001	4.248,75	849,75	5.098,50
02010	20010006579	BZ7116284	CONSTRUCCIONES SANXIL, S.L.	2.001	13.856,20	2.771,24	16.627,44
02010	20010006889	G35448711	ASINMI (A.INTEGRACION LABORAL DE MINUSVA	2.001	2.422,08	484,42	2.906,50
02010	20010006890	G35448711	ASINMI (A.INTEGRACION LABORAL DE MINUSVA	2.001	2.422,08	242,21	242,21
02010	20010006894	G35448711	ASINMI (A.INTEGRACION LABORAL DE MINUSVA	2.001	261,39	52,28	313,67
02010	20010006895	G35448711	ASINMI (A.INTEGRACION LABORAL DE MINUSVA	2.001	227,87	22,79	22,79

**MUNICIPIO DE: ADEJE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010	20010006143	50718857Q	LAGAREJO GALLEG0, FELIPE	2.001	300,51	60,10	360,61

**MUNICIPIO DE: ARONA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010	20010004958	X0984992V	CASARETTO, ALESSANDRO	2.001	2.683,14	536,63	3.219,77
02010	20010006385	42073325T	PEREZ RODRIGUEZ, ABILIO SANTIAGO	2.001	483,92	98,78	582,70
02010	20010006809	X1840109V	LEUNENS ALEXANDRE	2.001	270,46	54,09	324,55

**MUNICIPIO DE: GRANADILLA A**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010	20010006207	B38210464	CONSTRUCCIONES PROMOTORA RETAMAR, S	2.001	1.503,13	300,63	1.803,76
02010	20010006456	78404360M	CHINEA DELGADO MARIA CANDELARIA	2.001	312,15	62,43	374,58

**MUNICIPIO DE: LAGUNA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010 20010006617	41948591H DOMINGUEZ MONTELONGO, PILAR	CL CATEDRAL,18.-4º PTA.33	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I	2.001	365,04	73,00	438,04
02010 20010006764	43613755M CASTRO DELGADO, M ANGELES	CL VERDUGO Y MASSIEU, 26	333 REINTEGROS EJERCICIO CORRIE	2.001	2.614,45	522,89	3.137,34
02010 20010006769	42072437D CHAVEZ HERNANDEZ, CARMEN DOLORES	OC.ATLANTICO, TARAJAL, 4 PTA.HIDALGO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERR	2.001	1.267,16	253,43	1.520,59

**MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010 20010006831	42162767H PEREZ PEREZ, JUAN CARLOS	CL FERNANDEZ TANO, 10	347 SANCION	2.001	6.010,13	1.202,02	7.212,15

**MUNICIPIO DE: S JUAN RAMBLA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010 20010006805	43362065G PALENZUELA GONZALEZ, JUAN LUIS	CL PORTALINA, 45	346 SANCION	2.001	450,76	90,15	540,91

**MUNICIPIO DE: S MIGUEL**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
02010 20010006417	45709098W CRUZ MENDOZA, ANA MARIA	C/HERMANO PEDRO-EDIF.DELINEANTE PESTANO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION	2.000	191,76	38,35	230,11
02010 20010006610	838396826 ALMACENES TIENDAS 10,S.L.	C/PI LAS CHAFIRAS NAVE 33	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I	2.001	120,47	24,09	144,56

MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA		MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE			
Nº P/A	SUJETO PASIVO	Nº P/A	SUJETO PASIVO		
02010 20010006643	43610374M MARTIN AFONSO, DOMINGO	02010 20010006464	42089776Y HERRERA TEJERA CARMEN ROSA		
		02010 20010006662	42053570W LOPEZ RODRIGUEZ LOPEZ MARIA AMPARO		
		02010 20010006770	42165765A GARCIA RODRIGUEZ, LUZ MARIA		
		02010 20010006804	42078544K PLASENCIA BATISTA, ALBERTO M.		
DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
CL PEDRO MIGUEL HDEZ. 63-1ºB	336 MULTAS	2.001	2.103,54	420,71	2.524,25
DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
CJLOS MOLINOS, NUM.9 PISO. 2-1, CJGARCILASO DE LA VEGA, NUM.3 ESC. A PISO. CL RAMIRO DE MAEZTU, 2-BJ PTA.2 CL JUAN MATOS Y AZOFRA, 5	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERR 346 SANCION	2.001 2.001 2.001 2.001	82,73 215,04 310,46 450,76	16,55 43,01 62,09 90,15	99,28 268,05 372,55 540,91

**440 Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de febrero de 2002, relativo a notificación de liquidaciones.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las liquidaciones, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2002.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.



<b>MUNICIPIO DE: ROSARIO</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389682001210000329	54045092Z LEON LUIS, NICOLAS	CL ELIAS VERA, 26	347 SANCION	300,51					
<b>MUNICIPIO DE: S MIGUEL</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389552001210004048	B29670221 POLIEDRO MIJAS S.L.	GOLF DEL SUR, PARCELA4 5	340 SANCION	1.503,13					
<b>MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389512001210000798	X0474260T AVILA ANTONIOLI, ARMANDO	CL CARLOS J.R.HAMILTON,12	336 MULTAS	405,68					
389532001210000326	B38571980 ITRUST INGOD SL	CL/CASTRO, NUM.50	347 SANCION	3.005,07					
389682001210000432	42054317J SANTANA PADRON ISIDRO ANTONIO	GRVERODES BO NUEVO, NUM.10	347 SANCION	300,51					
<b>MUNICIPIO DE: TACORONTE</b>									
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>					
389582001210001043	B38297255 COMERCIAL AXAMO, S.L.	CR GENERAL LOS NARANEROS, 133 PLANTA BAJA	346 SANCION	601,01					

## Consejería de Sanidad y Consumo

**441** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de Acuerdos de iniciación a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes incoados contra las mismas, por infracción a la normativa en materia de consumo y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, el Acuerdo de iniciación recaído en los expedientes que les han sido instruidos por infracción a la legislación en materia de consumo.

Los interesados podrán interponer alegaciones contra el Acuerdo de iniciación del expediente, que no agota la vía administrativa, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo de iniciación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiendo a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, los correspondientes Acuerdos de iniciación para su publicación en el tablón de edictos.

#### 1) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Teib Chadli El Jiat.  
Nº EXPEDIENTE: 35/552/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: 42205813P.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 6 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Leather Shop propiedad del interesado, sito en C.C. Cívico, fase III, local 14, Puerto Rico, término municipal de Mogán; y mediante acta levantada al efecto nº 1855, procedieron a atender y diligenciar la denuncia de la Guardia Civil nº 1.409, de 12 de marzo de 2001 del Puesto Principal de Arguineguín que versaba acerca de la falta de visibilidad en el escaparate y vitrinas del establecimiento de información acerca de los precios.

Se comprobó en inspección que el establecimiento no tenía escaparate y que los artículos que tenía a la venta del público estaban en estanterías abiertas. También se comprobó que tenían para su venta 4 bolsos de piel de señora y dos carteras de bolsillo de caballero que no exhibían sus preceptivos marcados de precios.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artículos 2, 13 y 34, apartado 5, de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER: la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infraccio-

nes y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 200.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

## 2) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el

Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCUPLADO:** Catelsa, S.L.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/559/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** B35287994.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 7 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Catelsa propiedad de la interesada, sito en Zaragoza, 37, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta levantada al efecto nº 1.759 comprobaron que el apartado de las Hojas de Reclamaciones reservado para cumplimentar los datos de identificación del establecimiento no estaba previa y debidamente rellenado tal y como es preceptivo.

En el escaparate exterior del establecimiento exponían para su venta al público diferentes teléfonos móviles, que no exhibían el preceptivo marcado de precios de venta, incorporando en el mismo campo visual de forma y manera que el comprador esté en condiciones de conocer dichos precios sin necesidad de entrar en el establecimiento.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34, apartados 5 y 10, de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, introducido por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación (B.O.E. nº 89), en relación con el artículo 3º, apartados 3.3.4 y 3.3.6, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), en concordancia con el artº. 10 de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias (B.O.C. nº 53), en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 225/1994, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. nº 148), en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones es-

tablecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 75.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

### 3) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCULPADO:** Cristina Trujillo Delgado.

**Nº EXPEDIENTE:** 35/566/2001.

**D.N.I. o N.I.F.:** 44705106Y.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 8 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Telecomunicaciones Trujillo Delgado propiedad de la interesada, sito en Algirife, 6, término municipal de Gáldar; y mediante acta levantada al efecto nº 1.858, comprobaron que el establecimiento tenía para su venta al público en una estantería acristalada 4 teléfonos móviles de distintos modelos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34, apartado 5, de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 50.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua

Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 4) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCULPADO:** Vashi N. Nandwani Nandwani.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/583/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** 78514212D.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 13 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en Bazar Cosmos propiedad del interesado, sito en Islas Canarias, 3, Costa Teguisse, término municipal de Teguisse; y mediante acta levantada al efecto nº 1.926, comprobaron que tenían para su venta al público teléfonos "Panaphone KX-T8810BX" que carecían del preceptivo manual de instrucciones en Castellano, lengua Española Oficial del Estado.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34.6 de la Ley 26/1984, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), y el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con los artículos 7º y 8º del Real Decreto 1.468/1988, de 2 de diciembre (B.O.E. nº 294), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 100.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 5) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

**INCULPADO:** Harish Chandreram Datwani.  
**Nº EXPEDIENTE:** 35/584/2001.  
**D.N.I. o N.I.F.:** X1871252H.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 13 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Bazar Foto Faith IV propiedad del interesado, sito en el C.C. Playa Bastín, L 4, Costa Tegui, término municipal de Tegui; y mediante acta levantada al efecto nº 1.927, comprobaron que, tanto en los escaparates co-

mo en el interior del establecimiento tenían expuestos para su venta al público diversos artículos de diferentes marcas y modelos que carecían de sus preceptivos marcados de precios de venta. Tenían en las condiciones anteriormente descritas: videocámaras, relojes, máquinas fotográficas, compacts, walkmans, binoculares, gafas, rollos, pilas, secadores, máquinas de afeitar, etc.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artículos 2, 13 y 34, apartado 5, de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.4, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 1, 3 y 4 del Real Decreto 3.423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 311, de 28 de diciembre), en concordancia con los artículos 1 y 3 del Decreto 2.807/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 247), por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 250.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

#### 6) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO.

Vistos el Capítulo IX y Disposición Final Segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. nº 176), el Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. nº 168), el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Andrea Mayo Lorenzo.  
Nº EXPEDIENTE: 35/644/2001.  
D.N.I. o N.I.F.: 43259799L.

En base a los siguientes

**HECHOS:** el día 22 de junio de 2001, Inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el Restaurante Samaniego propiedad del interesado, sito en la Avenida de Tirajana, 32, Edificio Liberty Sol, local 1-2, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; y mediante acta levantada al efecto nº 2.028, procedieron a cumplimentar la Campaña Nacional de Inspección de Vino 2001, y el protocolo anexo que se considera parte integrante del acta.

Se comprobó que encima de un mostrador tenían un recipiente de cartón cogido con cinta adhesiva en cuyo interior existía un envase de color aluminio con una boquilla por la que se sirve el vino. En la caja de cartón había

una leyenda con los siguientes términos "Bodegas 7 Islas. Calle Laurel, 9. Fase 3. Teléfono: ... Fax ... Polig. Industrial Arinaga-Arinaga-Agüimes-Gran Canaria". La caja tenía una etiqueta adherida en la que se veían unos labradores y la leyenda: "Laborioso vino de mesa tinto embotellado por Bodegas 7 Islas, S.L. 35119-33 cl. 14,5% vol. RE 40516."

Se le preguntó de cuánto eran los envases, manifestando la compareciente que de unos 20 l, tenían en existencia 2 envases del citado vino.

En el acta de inspección se solicitó expresamente que presentasen en el plazo de 10 días, en unión a un escrito haciendo referencia al número y fecha del acta la factura de compra de este vino así como la documentación de acompañamiento que ampara el transporte de vino.

Estos documentos expresamente requeridos en el acta de inspección no han sido presentados en el plazo al efecto señalado ni con posterioridad al mismo, tampoco se ha recibido en estas dependencias documento alguno o comunicación de ningún tipo que justificase, motivase o, cuando menos, hiciese referencia al porqué de la ausencia de estos documentos expresamente requeridos por los servicios de inspección.

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artº. 34.8 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y el artículo 5º, apartado 5.1, en relación con el artº. 14 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** conforme al artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

**SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER:** la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 26/1984, en el artículo 131 de la Ley 30/1992, y en el artículo 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 50.000 pesetas.

**INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN:** se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto.

**ÓRGANO COMPETENTE:** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartados k) y m), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su re-

solución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

**RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD:** en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados, y emplazándoles para que si lo estiman conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndoles a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, y comunicándoles que de conformidad con el artº. 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso de silencio administrativo su caducidad.- Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2001.- El Director General de Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

**442 Tesorería del Servicio Canario de la Salud.- Edicto de 23 de enero de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas bancarias.**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería del Servicio Canario de la Salud contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas bancarias, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Económicos correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

**Lugar de comparecencia:**

- Dirección General de Recursos Económicos. Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Paseo de Lugo, 2, esquina Luis Doreste Silva, Edificio Bankinter, planta 5ª, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Económicos. Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

MUNICIPIO DE: Antigua.  
SUJETO PASIVO: 31676574P Galloso Román Inés.  
Nº ORDEN: 01-2001/02757.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: AP/ Fuerteventura Park, núm. 363.  
COD. POSTAL: 35630.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 18.7.01.

MUNICIPIO DE: Arrecife.  
SUJETO PASIVO: 42753644W Gerónimo López, Alfonso.  
Nº ORDEN: 01-2001/03084.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: CL/ Fenauso, 1, esc. 4, piso H.  
COD. POSTAL: 35500.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 22.8.01.

MUNICIPIO DE: Las Palmas de Gran Canaria.  
SUJETO PASIVO: 44709283C Hernández Barreto, Marcos Alexis.  
Nº ORDEN: 01-2001/02442.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: CL/ Guayedra, 38, pta. 29.  
COD. POSTAL: 35009.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 14.5.01.

MUNICIPIO DE: Las Palmas de Gran Canaria.  
SUJETO PASIVO: 44310160Q Nuez Rodríguez, Hilario Manuel.  
Nº ORDEN: 01-2001/02513.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: CL/ Osorio, 33, piso 1.  
COD. POSTAL: 35009.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 3.5.01.

MUNICIPIO DE: Puerto del Rosario.  
SUJETO PASIVO: 42748221F Santana Tejera, José Juan.  
Nº ORDEN: 01-2001/02722.  
DILIGENCIA: 002.  
DOMICILIO: CL Pérez Galdós, 14\*\*.  
COD. POSTAL: 35600.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 18.7.01.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2002.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

**443** *Tesorería del Servicio Canario de la Salud.- Edicto de 23 de enero de 2002, relativo a notificación de providencias de apremio.*

El Tesorero del Servicio Canario de la Salud.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán desde la P/A nº 05002 20010005260 hasta la 05002 20010005760 ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto, a los deudores que se relacionan por desconocerse en el último domicilio conocido o negarse a firmar el justificante de la notificación que en su día se intentó practicar por esta Unidad Recaudatoria, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

**PLAZOS DE INGRESO.**

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

**LUGAR DE INGRESO.**

En el Banco Santander Central Hispano, cuenta corriente nº 0049 0152 19 2113169701 de la Tesorería

del Servicio Canario de la Salud, previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

**RECURSOS Y SUSPENSIONES.**

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo Reclamación económica administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en:

- Dirección General de Recursos Económicos. Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Paseo de Lugo nº 2, esquina Luis Doreste Silva, Edificio Bankinter, planta 5ª, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Económicos. Tesorería del Servicio Canario de la Salud: Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

**REQUERIMIENTOS.**

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
 Nº P/A: 05002 20010005260.  
 SUJETO PASIVO: 42866907. Niz Suárez Milagrosa Natalia.  
 DOMICILIO: CL/ Prudencio Morales, 51, piso 2-8.  
 CONCEPTO: 364. Facturación del Hospital el.  
 EJERCICIO: 2000.  
 PRINCIPAL: 120,20.  
 RECARGO: 24,04.  
 SALDO PTE.: 144,24.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.  
 Nº P/A: 05002 20010005760.  
 SUJETO PASIVO: 42842969H. Kishin Naraindas, Merwani.  
 DOMICILIO: CL/ Albareda, 95, 4º-B.  
 CONCEPTO: 336. Multas.  
 EJERCICIO: 2001.  
 PRINCIPAL: 1.502,53.  
 RECARGO: 150,25.  
 SALDO PTE.: 150,25.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de enero de 2002.-  
 El Tesorero, Luis Díaz Santana.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**444** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 27 de diciembre de 2001, relativo a notificación a Dña. Yamila Mohamed Al-Lal, en ignorado domicilio de la Resolución de 7 de noviembre de 2001, por la que se pone fin al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentando, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2001, registrada bajo el número 1.439, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Yamila Mohamed Al-Lal, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, si-

ta en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2001.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

**445** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de enero de 2002, relativo a notificación a D. Víctor Manuel Martín Armas y Dña. Rosa Amparo Vera Pérez, en ignorado domicilio de la Resolución de 10 de diciembre de 2001, que pone fin al procedimiento iniciado por este Centro Directivo.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Víctor Manuel Martín Armas y Dña. Rosa Amparo Vera Pérez que en el expediente 32/299 se ha dictado resolución de archivo por caducidad, pudiendo comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Anselmo J. Benítez, 10-12, 38004-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2002.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Esperanza Sastre Varela.

**446** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2002, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº443/2000, seguido a instancia de la Federación Sindical de Administración Pública, interpuesto contra el Decreto 141/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.*

En cumplimiento de la Resolución de 5 de octubre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria, con relación al Procedimiento Abreviado nº 443/2000, seguido a instancias de la Federación Sindical de Administración Pública, interpuesto contra Decreto 141/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo, y conforme a lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, en uso de las competencias inherentes a la Jefatura Superior de personal que le confiere el artº. 10.2.e) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo,

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar, de conformidad con el artº. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de los de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 443/2000, seguido a instancia de la Federación Sindical de Administración Pública, interpuesto contra Decreto 141/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Formación y Empleo.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2002.-  
El Director, Diego Miguel León Socorro.

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**447** ANUNCIO de 14 de enero de 2002, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de caza.

Providencia de 14 de enero de 2002, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de caza que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

#### DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de caza:

- Órgano competente para resolver y norma que le atribuye la competencia: Sr. Consejero Insular de Medio Ambiente en virtud de las competencias conferidas por aplicación del artículo 7.1.q) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Se nombra Instructor a D. Horacio Velázquez Dorta y sustituta de éste para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. María Esther Trujillo González, y Secretaria a Dña. Beatriz Graffigna Lojendio y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Manuel Noé Marrero, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, en cuyo caso dispondrán de un nuevo plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente concedido.

Los expedientados podrán reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá la sanción que se señala. En la sanción pecuniaria, el pago voluntario antes de la resolución podrá dar lugar a la terminación del procedimiento. De optar por el pago, deberán realizarlo mediante ingreso del total de las cantidades correspondientes a las multas, sustituciones de comiso e indemnizaciones en la cuenta corriente nº 2065 0000 01 1114004629 de CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la Unidad de Autorizaciones y Disciplina de Caza, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al nº (922) 239174.

1) Nº EXPTE.: 133/2001; DENUNCIADO: D. Jonathan de la Paz Ledesma; HECHOS IMPUTADOS: cazar con cuatro (4) perros podencos y un hurón sin documentación para el ejercicio de la caza; FECHA INFRACCIÓN: día 11 de octubre de 2001, a las 10,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Las Goteras-Las Mesas, Santa Cruz de Tenerife; POSIBLE CALIFICACIÓN: grave, artº. 49.1 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "Cazar sin licencia", apreciándose también la circunstancia agravante de reincidencia simple; POSIBLE SANCIÓN: multa de novecientos un euros y cincuenta y dos céntimos (901,52), abono de treinta euros y cinco céntimos (30,05) en sustitución del comiso y la retirada y revocación de la licencia de caza y la inhabilitación para obtenerla durante el plazo de un (1) año.

2) Nº EXPTE.: 140/2001; DENUNCIADO: D. Juan Miguel Hernández Delgado; HECHOS IMPUTADOS: cazar con escopeta en día inhábil para ello (miércoles) en zona de seguridad (en una huerta sin vallar a menos de veinte (20) metros de varias casas habitadas). El inculpado se encontraba en estado ebrio y disparaba en dirección a las casas provocando alarma social; FECHA INFRACCIÓN: día 3 de octubre de 2001, a las 20,30 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Colombo Bajo, La Orotava; POSIBLE CALIFICACIÓN: grave, artº. 49.13 y artº. 49.19 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias; POSIBLE SANCIÓN: multa de mil doscientos dos euros y dos céntimos (1.202,02) y la retirada y revocación de la licencia de caza y la inhabilitación para obtenerla durante el plazo de dos (2) años.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.-  
El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

**448 ANUNCIO de 14 de enero de 2002, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.**

Providencia de 14 de enero de 2002, del Instructor del expediente sancionador en materia de caza que se relaciona, sobre notificación de Resolución en materia de infracciones administrativas de caza.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

**D I S P O N G O:**

Notificar al denunciado que se cita, la Resolución formulada con ocasión del expediente que le ha sido instruido por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra la misma podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra acción o recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular el citado recurso, sin haberse interpuesto el mismo, las cantidades correspondientes a la multa, sustituciones de comiso e indemnizaciones deberán ser ingresadas en la cuenta corriente restringida de recaudación nº 2065 0000 01 1114004629 abierta a nombre del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la entidad CajaCanarias, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando, posteriormente, el justificante de ingreso en las dependencias de la Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental, a cuyo efecto podrá bastar su remisión por fax al número (922) 239174. Para ello dispondrá, en el supuesto de que el plazo para interponer el recurso de alzada haya expirado entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Caso de que dicho plazo expire entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si, vencidos los plazos de ingreso, no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20 por 100 del débito.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la presente resolución quedará en suspenso en su eficacia, y los plazos de ingreso referidos anteriormente se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la resolución del mencionado recurso, siempre y cuando de ésta se desprenda la obligación para el recurrente de pagar, en todo o en parte, la sanción impuesta.

Nº EXPTE.: 31/2001; DENUNCIADO: D. José Gómez Legaz; HECHOS IMPUTADOS: cazar en época de veda con un (1) hurón sin zálamo que se encontraba calado en una morada; FECHA INFRACCIÓN: día 20 de junio de 2001, a las 20,40 horas; LUGAR INFRACCIÓN: El Vallito, Granadilla de Abona; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 49.13 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias: "Cazar en época de veda o fuera de los períodos autorizados por la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza"; CALIFICACIÓN: grave; SANCIÓN: multa de seiscientos un euros y dos céntimos (601,02) y abono de seis euros y un céntimo (6,01) en sustitución del comiso; IMPORTE TOTAL: seiscientos siete euros y tres céntimos (607,03).

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.-  
El Instructor, Horacio Velázquez Dorta.

### **Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)**

**449** ANUNCIO de 4 de enero de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Casilla Costa SAU PSI-1.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Plan Parcial Casilla Costa SAU PSI-1, vengo a ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contando desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

La Oliva, a 4 de enero de 2002.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Alejandro Hernández Benítez.

### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**450** ANUNCIO de 7 de enero de 2002, relativo a la aprobación del Plan de Empleo.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 28 de noviembre de 2001, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Que a través del siguiente Plan de Empleo se adoptan las siguientes medidas que consideramos convenientes para la utilización de los recursos humanos de este ayuntamiento:

Primera.- Se proceda a proveer, por el procedimiento de promoción interna vertical (de un grupo al inmediato superior) previsto en el artº. 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (Ley 30/1984, en lo sucesivo), y en los párrafos primero y segundo del Convenio colectivo del personal laboral del Ilustre Ayuntamiento de Mogán (Convenio colectivo, en lo sucesivo), y con

respeto en todo caso a la legislación aplicable, los puestos de trabajo adscritos a personal laboral fijo que se relacionan:

- Coordinador/a de animación.
- Oficial de 1ª pintor.
- Encargado Pintor.
- Oficial de 1ª Fontanero.
- Auxiliar Técnico de Informática.
- Oficial de 1ª Mecánico.
- Monitor de Artes Plásticas.
- Monitor de Artesanía.
- Técnico de Actividades Culturales.
- Encargado de Actividades Culturales.

Y de acuerdo con el ya mencionado artº. 19 del convenio colectivo por el sistema de concurso-oposición.

Segunda.- Proveer, por el procedimiento de promoción interna horizontal (dentro del mismo grupo) previsto en el artº. 22.2 de la Ley 30/1984, precepto de aplicación supletoria y en el párrafo tercero y último del artículo 19 del convenio colectivo, los puestos de trabajo adscritos a personal laboral fijo que a continuación se especifican:

- Limpiadora a jornada completa.
- Oficial de 2ª Fontanero.
- Oficial de 1ª Mantenimiento.
- Oficial de 2ª Mantenimiento.
- Conductor de 2ª.
- Oficial de 1ª Soldador-Cerrajero.

Y de acuerdo con el párrafo tercero del reiterado artº. 19 del convenio colectivo por el sistema de concurso de méritos.

Tercera.- Los puestos de trabajo ocupados por personal laboral fijo de este Ayuntamiento que superen los procesos selectivos que se celebrarán con ocasión del presente Plan de Empleo, serán reconvertidos de acuerdo con las relaciones de puestos formuladas en la primera y segunda medida prevista en este Plan de Empleo. Y en consecuencia debe procederse a realizar las modificaciones de plantilla que requiera la ejecución de tales medidas.

Las repercusiones económicas que implican la promoción interna vertical señalada en la primera medida, cuentan con la correspondiente dotación presupuestaria, presupuesto 2001.

Procede señalar que la promoción interna horizontal señalada en la segunda medida no implica repercusión presupuestaria alguna. En el caso de concurrir

en los nuevos puestos de trabajos condiciones particulares que justifiquen un incremento en las retribuciones complementarias (complemento específico), deberán ser aprobadas por el órgano municipal competente previos los trámites oportunos.

Mogán, a 7 de enero de 2002.- El Alcalde-Accidental,  
Juan Santana Artiles.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.